

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1933 / 1934

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

LIBRO DE ACTAS

de sesiones del Ayuntamiento

De 1933

TIP. DE TREJO - DON BENITO

MORATO

Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Casas de Don Pedro

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante de cinco céntimos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a 1 de enero de mil novecientos veintitres

El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Casas de Don Pedro a cinco de enero de mil novecientos veintitres y tres

V.º B.º

El

Alcalde
Corroba

M. Jesús Acuña
Miguel Tabares

Nota de los animales dañinos que pueentan
para ser librados por los metadores de los cueros

El dia 18 de Setiembre pueento Nicolas Pastor Molano
un Duho como ave de rapina

El dia 26 de Diciembre pueento Manuel Vaqueiro Domi
gues pueento la piel de una Zorra que habia dañado un cuero

Dia 21 de Diciembre Juan Manuel Ledesma pue
ento una Zorra y un Bejor o sea las pieles de
los cueros

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de D. Pedro, a cinco de Enero
dia 5 de Enero de 1923 } de mil novecientos treinta y tres, a las veinte horas

- Señores asistentes
- D. Hipolito Anoba Luna
- D. Saturnino Moreno Jimenez
- D. Pedro Munoz Jimenez
- D. Gregorio Luna Maunilla
- D. Santiago Pastor Srite
- D. Antonio Pastor Cabanilla
- D. Juan Luis Gomez
- D. Juan Velasco Coronel

y previa citacion, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento
to los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Hipolito Anoba Luna y con un asis-
tencia como Secretario accidental.

Abierta el acto se da lectura del acta de la seccion ordina-
ria anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordeno que por mi el Secre-
tario se diese lectura de un escrito presentado por el Secretario
propietario Don Francisco Perez Gomez, en el cual solicita la conce-
sion de permuta con el Secretario tambien propietario del ayun-
tamiento de Solana de los Panos Don Ramon Fernandez de
Aguilar Gomez, solicitando la conformidad de esta Corpora-
cion para poder efectuar dicha permuta, manifestando que
la Corporacion de Solana de los Panos la acepta. Interada la
Corporacion, visto el Estatuto municipal y sus Reglamentos
de Secretarios, Interventores y demas funcionarios municipa-
les de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y
cuatro, los cuales conceden dichas permutas entre Secretarios
de la misma categoria, y asi mismo las atribuciones
que dichos textos legales conceden a los Ayuntamientos
para acordar las permutas que se solicitan por sus
Secretarios, la Corporacion despues de un acalorada y razona-
da discusion en la que tomaron parte todos los asistentes,
por unanimidad de ellos se acordó conceder la permuta
solicitada y en su consecuencia, que el Secretario
propietario de Solana de los Panos se a de desempeñar
esta Secretaria en propiedad, y Don Francisco Perez
ocupe la de la Corporacion anterior por los motivos de
permuta ya expresados.

Fue le libre certificacion de este acuerdo a don Fran-
cisco Perez para que le sirva de justificante ante aque-
lla Corporacion, que se notifique asi a Don Ramon

Fernanda de Aguilar, y que tan luego como se posesio
nen en la Secretaria respectivas, los cuentados pensionarios
se ponga en conocimiento del Gobierno Civil de esta pro-
vincia con suplica de que lo clave a la Direccion Ge-
neral de Administracion local para constancia,
en sus respectivos expedientes personales.

Con lo cual y no teniendo otro objeto esta sesion
se levanta por el Sr. presidente a las veinte y una
hora y se extiende la presente acta, que firman to-
dos los Senores concurrentes y de ellos como Secretari
accidental certifico,

El presidente

Hipolito Areola Saturnino Moreno

~~Gregorio Luna~~ Pedro Herrera ~~Cludio Cedeas~~

Santiago Portu Antonio Pata Juan Ruiz

El Secretario accidental

Miguel Taboada



Acta de sesión extraordinaria del

día 13 de Enero de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro á tres de Enero de mil novecientos treinta y tres siendo las dieciséis horas del día se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Proba Luena al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con carácter de urgente y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Por el Sr. Alcalde se manifestó á los demás señores Concejales que el carácter urgente de la convocatoria como se expresaba en las papeletas de citación era debido á haber llegado á posesionarse del cargo en el día de hoy y hora de las 12 el nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por permuta con el que lo desempeñaba aprobada en la sesión extraordinaria del día 5 de los corrientes por este Ayuntamiento y en la de hoy por el de Tolana de los Barros, D. Ramón Fernández de Aguilár y Jouxálex, anunciando el Sr. Alcalde que le había dado posesión ya que exhibía certificación de la sesión correspondiente de Tolana de los Barros aprobatoria de la permuta cuyo documento se une al expediente de esta y con la cual la misma quedaba consumada. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de lo manifestado por el Sr. Alcalde prestando su aprobación á la posesión dada del cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad al mencionado Sr. Fernández de Aguilár, al que dieron la bienvenida que este Sr. presente agradeció en frases de reconocimiento, y aprobaron el cese del anterior Sr. Pérez Jiménez.

Acto seguido y también por el Sr. Alcalde Presidente se expresó á los Sres. Concejales que el segundo asunto á tratar era el de si se debía modificar

el día y hora de celebracion de las sesiones ordinarias por no convenir al nuevo Secretario segun le habia expresado verbalmente los anteriormente establecidos y despues de examinado brevemente el asunto por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado fijandose la hora de las once de todos los Jueves para la celebracion de dichas sesiones ordinarias de este Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos que tratar en la presente sesion por no estar expresados en la convocatoria el Sr. Alcalde la levanto siendo las dieciocho y media horas y firmando la presente acta todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =

Saturnino Moreno

Pedro Sator Pedro Herrera

Antonio Pastor Juan Celascos

Leoncio Pasoso

Santiago Pastor

Ramon F. de Aguilar



Acta de sesión ordinaria del
 día 19 de Enero de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Ortega Luena y siendo la hora señalada en la sesión anterior para la celebración de las sesiones ordinarias, dicho Sr. declaró abierta la presente y después de leída por mí el infrascripto Secretario y de aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de darse igualmente lectura de la correspondencia y prensa oficial de la anterior semana y de prestarse aprobación y ordenar el cumplimiento de las ordenes en ellas contenidas, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta á mis compañeros de que el Sr. Secretario, le habia pedido con arreglo al derecho que le concede el vigente Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y demás empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, licencia de 15 días para marchar á su pueblo natal La Parra á recoger el equipaje, y que el Sr. la habia concedido, y la Corporación aun teniendo en cuenta la falta que le hace el Secretario, acordó por unanimidad aprobar dicha licencia á D. Ramón Fernández de Aguilar Foxalder.

Tambien por el Sr. Presidente se dió cuenta á los señores Concejales de haberse entregado en el día de ayer al Recaudador municipal y en periodo voluntario D. Francisco Espinosa Jorlago y por el anterior, los valores pendientes de cobro del Departamento general de utilidades de este Municipio del año 1931 haciendose un cargo por

valor del pendiente de cobro de salnes, de seis mil treinta y cinco pesetas cincuenta y dos centimos firmado por duplicado por dicho Sr., el Alcalde, Depositario y Secretario recogiendo aquí un ejemplar y archivándose el otro.

Acto seguido y por el Concejal D. Pedro Herrera se propuso á la Corporación que en vista de que el Ayuntamiento tiene contratado el servicio de alumbrado eléctrico público y premi-puestado un pago así como el de bombillas que se rompan y que la inmensa mayoría de las luces de las calles del pueblo se encuentran apagadas todas las noches y hasta calles interiores y de que esto es un gran perjuicio para el vecindario sin beneficio para el Ayuntamiento y si solo para el contratista que se ahorra fluido y material, debía acordarse que lucieran todas las lamparas de via pública contratadas y que se repongan las que faltan. La Corporación acordó por unanimidad aceptar la proposición y que por el Alcalde se ejecute el acuerdo de que lucieran todas las dichas luces haciendo para ello cuantas gestiones sean necesarias.

Seguidamente la Corporación acordó por aprobar el pago de ochenta pesetas por viaje realizado á Badajoz como indemnización de gastos de 4 días por acuerdo anterior del Ayuntamiento á gestionar asuntos sociales de crisis de trabajo cuyo viaje ejecutó el día 3 de los corrientes el Concejal D. Pedro Pastor

Asimismo la Corporación acordó por aprobar el pago de sesenta y nueve pesetas por gastos de fonda en esta localidad de

Rosp

los Delegados del Gobierno para asuntos sociales en la misma.
Durante cuatro días los tres, al fondista Emilio Arroyo

Aprobó de igual modo el Ayuntamiento por
el pago de sesenta y cinco pesetas de gastos de viaje de D. Víctor
Galán Secretario de Malpartida de la Serena á esta Secretaría á
trabajos extraordinarios y cuyo automovil á esta pago D. Ramón
F. de Aguilar y cuyo viaje lo hizo el Sr. Galán llamado por telégra-
fo el día 12 de las corrientes por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Tambien por acordó el Ayuntamiento aprobar
el pago de seis pesetas de gastos de velos y pólizas para oficina.

Igualmente se acordó aprobar el pago de siete pesetas
cincuenta centimos de seis raras de picon para calafateo de
los espiras á Juan Navarro

Del mismo modo se acordó pagar por
al Guarda rural Justo Luengo por un viaje á Puebla de
Alcocer á cobrar una cuota de Repartimiento la cantidad
dos pesetas ochenta centimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las trece y medio,
que firman todos los concurrentes de que yo Secre-
tario certifico. =

Saturmino Moreno

Sección de Pedro Herrera

Antonio Pastor; Leorio Pardo

Santiago Pastor

Ramón F. de Aguilar
Srio.



acta de sesión extraordinaria)

del día 25 de Enero de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a veinticinco
de Enero de mil novecientos treinta y tres a las veinte horas
y previa citación se reunieron en el Salón de Sesiones del
Ayuntamiento que la suscriben y al margen se expresan
como concejales bajo la presidencia del Sr. Benigno Alsas
de Don Saturnino Moreno González en funciones de Alcalde
de por indisposición del propietario D. Hipólito Arro
ba Sierra. abierto el acto por el Sr. Presidente se dio a co
nocer el objeto de la sesión que no era otro sino el de dar
a conocer la necesidad de dirigirse al H^{no} Sr. Presiden
te del Instituto de Reforma Agraria en solicitud de que
llave a efecto la intensificación de cultivos en las fincas
comprendidas en este término en la Reforma Agraria
y cuyos nombres son: "Reguilla", "Paridera de abajo", "Arre
sa", "Arroyos", "Ahesa", "Barraucas", "Opimillo", "Cereones de
Marques", "Cereones de Agustín Cerero" y "Gargaliga". Pues
to a debate este asunto intervinieron todos los señores con
cejales y por unanimidad se convino en dirigirse sin
demora alguna a dicho Señor Presidente, tarde o ma
no los intereses o datos tengan relación con dichas fin
cas y suplicarle active cuanto pueda los hábitos tande
tes a que sea un hecho la aplicación del cultivo inten
sivo, manera única de salvar la crisis que afecta
a este pueblo. Todo ello dentro del mayor orden y actu
sismo. Y como no fuera otro el objeto de la sesión y el
asunto estuviese suficientemente discutido se dio
por terminado el acto del que se levantó la corres
pondiente acta que firmaron todos los señores conceja
les asistentes y de la cual yo el Secretario acuseu
talé certifique



o
ay
iel
ui
al
el
o
o
ar
u
e
ay
e
re
e
con
e
u
fu
u
au
a
tu
e
o
es
aja
ou

Acta de sesión ordinaria
de 9 de Febrero de 1933.

En la villa de Casas de Don Pedro a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comitoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Saturnino Moreno Jorjato por hallarse el Alcalde-propietario preso en la cárcel de Ferrera del Duque a disposición del Sr. Juez de instrucción del partido y siendo la hora señalada para las ordinarias el Sr. Presidente declaró abierta esta sesión y después de leída por mí el Secretario y aprobada por la Corporación el acta de la anterior por unanimidad, así como de haberse dado lectura por mí el inscripto Secretario de la correspondencia y prensa oficial de la última reunión y de prestarse aprobación y acatamiento a las ordenes de autoridades superiores en ellas contenidas y ordenarse en cumplimiento, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los demás Concejales que era urgente liquidar a Vicente Arriba Luna los valores de Repartimiento de utilidades del Ayuntamiento correspondientes a los años anteriores a 1931 en que se entregó a un nombramiento de Recaudador y que así mismo se liquidasen las rentas de la Dehesa Royal, de los Prados, de la Presilla del Ejido de Abajo, del Ejido de arriba, del Cuquil, del Poyal del Moreno y de los hornos de tejas y ladrillos propiedad todo de este Ayuntamiento.

Así mismo se acordó llamar al que fue Agente Ejecutivo Romulo Calleja de este Ayuntamiento y

su compañero ó subordinado Simón García para practicar liquidación de la gestión recaudatoria de dichos señores. Todo lo cual fue acordado por unanimidad.

También á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad publicar las vacantes de Veterinario, Practicante de Medicina y Matrona ó Profesora en partos de la Beneficencia municipal publicándose los respectivos concursos por término de un mes en el B.O. de la provincia y el de Veterinario además en la Gaceta de Madrid por mediación del Ilmo. Sr. Director general de Ganadería y Cría caballar para que dichas plazas sean cubiertas en propiedad.

También bien por el Sr. Presidente se propuso á los demás Concejales que estando este Ayuntamiento actualmente sin fondos y debiéndose á los empleados bastantes haberes devengados y estando igualmente sin pagar casi todos los servicios municipales y no habiendo otros recursos de que poder echar mano para pagar los gastos de este Ayuntamiento que el cobro de los valores de repartimientos pendientes de cobro y que encontrándose algunas cuotas de repartimiento depositadas en Madrid de las más importantes por recursos de los contribuyentes interpuestos, unos ante el Tribunal Económico administrativo y otros ante el Contencioso-administrativo provincial y estando además remitido para resolver reclamaciones al primero de citados tribunales recientemente el Repartimiento general de utilidades de 1922 no cobrado nada aún por no ser firme, conviene comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Ramón F. de Arguilar y González para que gestione en los distintos tribunales y dependencias de que se lleva hecho mérito

la pronta resolución de las reclamaciones para que no sufran demora y pueda regularizarse pronto la vida económica de este Municipio y al efecto debía dicho Sr. hacer el viaje á la mayor brevedad á la capital de la provincia viéndole indemnizados los gastos de viaje con cargo al presupuesto de esta Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus presentes miembros acordó aprobar la proposición del Sr. Presidente y fijar á D. Ramón Fernández de Aguilar revista perentoria para gastos de viaje de los fondos de este Municipio.

Y después por el Sr. Presidente como 1.^o Teniente de Alcalde se dió cuenta á la Corporación de que las funciones de Alcalde las estaba el mismo desempeñando debido al proceso de este delito de homicidio frustrado que se le seguía al Alcalde D. Hipólito Arriba Luna por el cometido contra la persona de Dimas Cordero Gallego el día 1.^o de los corrientes. La Corporación dándose por enterada lamentó lo sucedido al Sr. Arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los presentes de que yo el Secretario certifico.

Saturnino Monero

Juan Ruiz

Santiago Porton

Pedro Herrera

Leoncio Barro

Gregorio Luna



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1933

^{depones concurriendo}
Alcalde-Presidente ~~acetal~~
D. Pedro Herrera
Concejales
D. Erwe Velasco
" Pedro Pastor
" Gregorio Luna
" Leoncio Barros
" Antonio Pastor
" Santiago Pastor
Secretario
D. Ramón F. de Aguilera

En la villa de Casas de San Pedro á veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Herrera Fuentes, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria con arreglo á lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1933, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario inscripto, de orden del Sr. Alcalde acetal., procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos

Fueron acto seguido aprobados por unanimidad todas y cada una de las consignaciones de gastos é ingresos, capítulo por capítulo; artículo por artículo, y partida por partida acordándose con respecto al sueldo de Secretario del Ayuntamiento, que las cinco mil pesetas consignadas para el mismo, teniendo en cuenta que ya figuraban en el presupuesto municipal ordinario de 1932, y que regia prorrogado, y aun rige, por ministerio de la ley al tiempo de la permuta del actual Secretario, como constituyen un derecho adquirido para él, puesto que por este sueldo permutó, eran respetadas en el actual presupuesto solo por dicha razón; pero que si por cual

quier circunstancia se produjera vacante en lo sucesivo, la plaza sería anunciada con el mínimum reglamentario correspondiente á la Secretaría de este pueblo, ó sea con sueldo mil pesetas anuales de sueldo; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Atribución	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Obligaciones generales	13.361	70
2	Representación municipal	500	00
3	Vigilancia y seguridad	150	00
4	Policia urbana y rural	4.525	00
5	Recaudación	275	00
6	Personal y material de Oficinas	12.225	00
7	Salubridad e higiene	4.100	00
8	Beneficencia	6.576	00
9	Asistencia social	755	80
10	Instrucción pública	1.250	00
11	Obras públicas	2.000	00
12	Montes	100	00
13	Fomento de los intereses comunales	200	00
18	Imprevistos	1.500	00
	<u>Total del Presupuesto de gastos.....</u>	<u>47.518</u>	<u>50</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1	Reintas	4.896	04
2	Aprovechamientos de bienes comunales	7.934	00
5.	Eventuales y extraordinarios	500	00
8	Derechos y tasas	1.640	00
9	Cuotas, recargos y participaciones en bienes nacionales	4.011	76
10	Imposición municipal	28.386	70
11	Multas	150	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos.....</u>	<u>47.518</u>	<u>50</u>
<u>Resumen:</u>			

Importan los gastos por todos conceptos... 47.518'50 ptas
Id. los ingresos id. id. 47.518'50 ..

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo hoy mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los presentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Herrera
Santiago Pastor

Manuel Celascos

Leandro Barro

Gregorio Luna

Dodio Saiz Antonio Pastor

Ramón de Aguirre
Pis.



Acta de sesión ordinaria

del día 20 de Marzo de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro á dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arceba Luna que habiendo recuperado de la cárcel de Herrera del Duque y estando en libertad provisional desde el viernes de la última semana no obstante de seguir procesado se hizo cargo de la Alcaldía-Preidencia el Sábado 25, y siendo la hora señalada dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída por mí el inscripto Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de leerse por mí también la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de presentarse de aprobación y ordenarse el cumplimiento de los servicios ordenados en ellas por autoridades superiores se pasó á tratar de los asuntos del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Febrero último

Aprobar la distribución mensual de fondos para Marzo actual formulada por el Sr. Secretario Terrentor.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman con el todo los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Hipólito Arceba Santiago Jorlan
Leoncio Jorlan
Pedro Sartor Pedro Herrera

Esteban Moreno Antonio Pastor
Damián de Aguilas



Acta de sesión ordinaria,
del día 9 de Marzo de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro á
muere de Marzo de mil novecientos treinta y tres,
reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Hipólito Arriba Luna y siendo la hora señalada,
ó sea la de las once, dicho Sr. declaró abierta
la sesión y después de leída y aprobada por
unanimidad el acta de la anterior y de leer-
se la correspondencia y prensa oficial de la
última semana y prestarles conformidad y acata-
miento á las órdenes de la Superioridad en ellas con-
tenidas se pasó a tratar de los asuntos del orden
del día tomándose por unanimidad los siguientes
acuerdos:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una ins-
tancia del vecino Juan Arriba Muñoz arrenda-
tario de los "Valdios diseminados" propiedad del
Ayuntamiento en la que solicita la modificación
de la cláusula 9ª del pliego de condiciones que
sirvió de base á la subasta del aprovechamiento
de dicha finca de fecha 4 de Septiembre de 1932
en la cual cláusula se prohibía al adjudicatario el
derecho de subarrendar y que por no haber po-
dido el interesado hacerse del ganado suficiente pa-
ra explotar por su cuenta la finca ni podría
cumplir bien su compromiso ni se le evitarían
los perjuicios de la falta de explotación de aque-
lla. Todo lo cual tenía conveniente arreglo per-
mitiéndosele subarrendar la misma al veci-
no Pedro Amaro Martín que era precisamente
el que figuraba en el contrato de adjudicación
como fiador del adjudicatario ó sea segundo

deudor. Examinada detenidamente la instancia y pliego de condiciones y demás detalles del expediente del arriendo y teniendo en cuenta que se proporcionaba un beneficio al solicitante con la revisión de la cláusula 9.ª sin perjuicio ninguno para el Ayuntamiento puesto que el subarrendatario sería el propio fiador y como esto no quitaría garantía al contrato por que seguirían ambos vecinos siendo responsables al contrato con un primitivo carácter, la Corporación por unanimidad acordó acceder á lo solicitado por Juan Arroba acordándose asimismo que se le notificase este acuerdo al interesado.

Acto seguido fueron aprobados los pagos efectuados en el mes

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Hijóhito Arroba
Pedro Herrera

Secler Sr. Tor Antonio Pastor

Santiago Pastor

Saturino Moreno

Leoncio Barro

Ramón F. de Guiter

Prio.

Acta de sesión ordinaria
del día 16 de Marzo de 1933 } Diligencia

Por la presente hago constar yo El Secretario que en el día de hoy y a la hora de las once señalada para esta sesión ordinaria, no concurrió mayoría suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos por lo que no celebrándose sesión, se citó para la siguiente que tendrá lugar pasado mañana Sábado a la misma hora con los señores que asistan cualquiera que sea su número, certifico. =

Casas de Don Pedro 16 de Marzo de 1933.

El Secretario

F. de Aguilar

Diligencia - La Progo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y hora expresada en la anterior diligencia no concurrió ninguno de los señores Concejales no celebrándose por tanto sesión lo que no ino-
ga perjuicio por haber asuntos de que tratar en el orden del día para la sesión, certifico. =

Casas de Don Pedro 18 de Marzo de 1933

El Secretario,

F. de Aguilar

Acta de reunión ordinaria

del día 23 de Marzo de 1933

Hipólito
 Saturnino
 P. Herrera
 P. Pastor
 Santiago
 Gregorio

En la villa de Casas de Don Pedro á ventitrés de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luva y siendo la hora señalada, ó sea la de las once dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior, fué leída también por mí el Secretario la correspondencia y prensa oficial de las últimas dos semanas, ordenándose por la Corporación el cumplimiento de las órdenes en aquellas contenidas de la Superioridad parándose inmediatamente al orden del día y tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el pago de setenta y cinco pesetas á Dionisio Castillo Gallardo á cuenta de viajes efectuados con el coche auto de su propiedad á Navalvillar de Pela por el Veterinario D. Juan Ramos Mora y con el mismo Sr. y coche á recorrer el término municipal para confeccionar la Estadística pecuaria ordenada por la Superioridad al citado Veterinario

Aprobar igualmente por unanimidad el pago de 10 ptas. al Secretario D. Ramón Fernández de Aguilar importe de 1 factura de la imprenta Brejo de Don Benito, sellos de correo para correspondencia sin franquicia y tres billetes móviles para reintegrar descuentos

Aprobar del mismo modo el pago de treinta pesetas á Andrés Arroba Molano del arreglo del Relog de la villa en el presente mes

Aprobar igualmente el pago al peatón de Correos para pagar al liquidador de derechos reales

del partido con gastos de jiro y todo 70 ptas. importe de lo que adeuda este Ayuntamiento por personas jurídicas en dicha oficina

Aprobar por unanimidad el pago a Alejandra Arceño Navas de 45 ptas. de limpieza de Edificios en el 2.º semestre de 1933

Aprobar también el pago de veinticinco pesetas a Consuelo Romero Gallego como recibo por gastos de viaje y curación de un hijo Felipe en Simela como pobre enfermo necesitado acordándose por unanimidad

También por unanimidad se acordó aprobar el pago del blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil en habilitaciones de servicio común a los distintos pabellones importante la factura a Celedonio Luengo la cantidad de 1980 ptas

Aprobar el pago por unanimidad a Enrique Labrador por un vale de sellos para la Secretaría importante 10 ptas.

Del mismo modo se acordó aprobar por unanimidad a Diego Paz Trejo el pago de cuatro fanegas de pino para las oficinas municipales importantes cuatro pesetas

También se acordó pagar a D. Ramón F. de Aguilar una factura de material de escritorio para las oficinas de la Casa Trejo de don Pío para las oficinas municipales importante 3'15, juntamente con 22 sellos de correos y un timbre móvil de 0'25, importante todo ello diez pesetas todo lo cual será girado al capítulo 6 artículo 1.º por constituir material, registro de documentos y de correspondencia sin franquicia

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión que con él firman todos los señores Concejales

jales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Hipólito Arrola Saturnino Moreno

Diego Paytor

Santiago Portón

is

Pedro Herrera

Ramón F. de Aguilera

Acta de sesión ordinaria del
día 30 de Marzo del año 1933

Diligencia

Por la presente hago constar yo el Secretario que en el día de hoy y ora de las once señalada para las ordinarias no concurrió mayoría de señores Concejales para esta sesión por lo que no se celebró citándose para la supletoria correspondiente para el próximo venidero Sábado 1.º de Abril que se celebrará a la misma hora sea cualquiera el número de los Concejales que asistan a ella, certifico =

El Secretario,
F. de Aguilera

Diligencia = La prongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y hora expresada en la diligencia anterior, no concurrió ninguno de los señores Concejales no habiendo de ello perjuicio por no haber asuntos en el orden del día que tratar, certifico. Casas de Don Pedro, 1.º de Abril de 1933

El Secretario, F. de Aguilera

Acta de sesión ordinaria
del día 6 de Abril de 1933

Jaturmino
P. Herrera
P. Pastor
Gregorio
Santiago
Lorenzo
Bruno

En la villa de Casas de Don Pedro á seis de Abril de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Enciente en funciones de Alcalde Don Jaturmino Moreno González por enfermedad y delegación del Alcalde propietario y siendo la hora señalada dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de darse lectura por mí el inscrito Secretario y de aprobarse por la Corporación unánimemente el acta de la anterior, habiendo sido igualmente leída por mí la correspondencia y prensa oficial de la última semana á la que por la Corporación se puso conformidad y se ordenó el cumplimiento de las ordenes en ellas contenidas de autoridades superiores, se pasó á tratar de los asuntos objeto del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Atender á la Imprenta Exijo de Don Porcino una factura de material de escritorio para las oficinas municipales importante veinticinco pesetas veinte centimos siendo tomado el acuerdo por unanimidad

Recomendar á D. Ramón Fernández de Aquilera y González, Secretario de este Ayuntamiento Comisionado encargado de acompañar á los mozos y familias que deban hacer su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena al Juicio de revisión de mozos del actual recense y revisiones anteriores ante la expresada Junta el día 13 de los corrientes señalado para este pueblo y á cuyo Sr. se le abonaran 76 ptas. para pago de dos

errores de viaje á cada uno de los mozos y familias obligados á hacer su presentación, dandísele también 60 ptas. al Comisionado como indemnización de gastos de viaje y poner el reintegro que pudiera hacer falta á la documentación de quintas remitida á la Junta ó á la que lleve dicho Comisionado á la mano.

Abonar á Mateo Pastor setenta y cinco pesetas para reintegro de la documentación de Quintas que se ha remitido por la que para dichos reintegros por no haberse los móviles suficientes fué enviado dicho Guarda á Puebla de Alcocer á adquirirla.

Aprobar por unanimidad como los anteriores acuerdos, el Padrón de individuos ó familias pobres de la beneficencia municipal con derecho á asistencia médico-farmacéutica gratuita confeccionado por la Junta de Beneficencia y que ha de regir desde este día hasta que en otro año se confeccione otro, sin perjuicio de que la Corporación en uso de sus facultades pueda mediante particulares acuerdos durante la vigencia, hacer las inclusiones que considere justas y cuya lista es como sigue:

Número de orden	Nombres y apellidos	Número de orden	Nombres y apellidos
1	Agustín Ramos Prieto	12	Benita Espinosa Gallego
2	Alejandro Arroba González	13	Camilo Utrero Corero
3	Ángel Luna Arroba	14	Casto Soto Fuentes
4	Alonso Sánchez Orellana	15	Catalina Pastor Amaro
5	Antonio Ferrauo Falaran	16	Castor Domínguez García
6	Agustín Pastor Ferrauo	17	Catalina Navas Rodríguez
7	Isma Luna Masilla	18	Divina Espinosa Camacho
8	Alejandra Muñoz González	19	Dámasa Delgado Ferrauo
9	Andrea Fuentes Prieto	20	Damiana Luna Arroba
10	Apolonio González Arroba	21	Dorotea Ruiz González
11	Domínguez Sánchez Carpiñán	22	Emilio Corredor Fernández

Figue la lista á la vuelta

Número de orden	Nombres y apellidos	Número de orden	Nombres y apellidos
23	Ereolástica Delgado Ferrera	55	María Josefa Sánchez Corrao
24	Eduarda Prieto Arriba	56	María Moreno Gallego
25	Eugenio Gallego Muñoz	57	María Pastor Amaro
26	Filomena Faboda Gutiérrez	58	Juan Delgado Cabrera
27	Francisco García Arriba	59	Emiliano Calderín Arriba
28	Francisco Esperalta Fernández	60	Manuel Lopez Gallego (mayor)
29	Francisca Carero	61	Manuel Flores Fuentes
30	Faustino Calderín Fuentes	62	Nieves Martín Espinosa
31	Guadalupe Vaquero	63	Narciso Calaverano García
32	Gregoria González Romero	64	Paula García
33	Juliano Correas Navas	65	Pablo Pecos Campos
34	Isabel Lopez Camacho	66	Pedro González Labrador
35	Isabel Manilla Fuentes	67	Petra Pastor Molano
36	José Calaverano García	68	Romualdo Navas Pastor
37	Juliano Fernández Fuentes	69	Jerónima Pastor Espinosa
38	Juan Manuel Navas Arriba	70	Francisca Vaquero
39	Josfa Prieto Pastor	71	Rufino Colado
40	José Loto Fernández	72	Simona Barranquero
41	Jacinto Manilla Espinosa	73	Victoriano Arriba Camacho
42	Josfa Fuentes Loto	74	Valentina Mayoral Mayoral
43	Josfa Prieto Nieto	75	Crispina Campos
44	Juan Delgado Fuentes	76	León Fernández Delgado
45	Cruz Herrera Alonso	77	Isidoro Arriba González
46	Juliano Arriba Camacho	78	Francisco Sánchez Manilla
47	Joaquín Rodríguez Muñoz	79	Félix Ruiz González
48	Hilario de Catorce Camacho	80	Mariano Manilla Prieto
49	Gregorio Herrera Fuentes	81	Ramón Ruiz López
50	Jerónimo Pastor Muñoz	82	Ignacio Esperalta Delgado
51	Claudio Luna Nijarra	83	Catalina Calderón Calvo
52	Leoncio Navas Pastor	84	Pedro Moreno Moreno
53	Lorenzo Navas Pastor	85	Paula Galán Álvarez
54	María Ramos Labrador	86	Adelaida Jiménez Lazo

Número de orden	Nombres y apellidos	Número de orden	Nombres y apellidos
87	Petra Pastor Amaro	94	Andrés Arroba Molano
88	Felipe Corrales Fernández	95	Juana Arroba Muñoz
89	Matías Laroso Martín	96	Nicolás Pastor Molano
90	Francisco Prieto Pastor	97	Juan Pérez Vasconiana
91	Paula Muñoz Muñoz	98	Clemente Ramos Fuentes
92	Gregorio Gouzal Gallego	99	Dámaso Fuentes Manilla
93	Juan Barro Manilla	100	5 familias de la Guardia Civil de este pueblo

Por unanimidad se acordó conceder permiso al Secretario el 13 para ir a sus días y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo la hora de las tres el Sr. Presidente levantó la sesión que firman con él y conmigo todos los señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico. -

Saturnino Moreno

Señor Don Pedro Herrera

Santiago Pastor Leoncio Barro

Ramos de Fuentes
Dios



Señor del día 13 de Abril ordinaria de 1933

Diligencia - La pongo yo el Oficial segundo en funciones de Secretario accidental por ausencia en comisión de quintas del Secretario y enfermedad del Oficial primero, por hacer constar que a la hora de la sesión de este día no concurren mayoría suficiente para tomar acuerdos de Concejales, por lo que no se celebró.

Casa de D. Pedro a trece de Abril de mil novecientos treinta y tres

Abiguel Zabala



Diligencia. Hago constar por la presente yo el Secretario accidental por lo expuesto en la diligencia anterior. Fue el



día de la fecha hoy Sábado a las once hora señalada para supletoria de la última sesión, no concurrió ninguno de los señores Concejales, no celebrándose por tanto y no liquendose de los perjuicios algunos por no haber sido acordado en el orden del día de la misma certificar

Casas de D. Pedro a 15 de Abril de 1933

Taboada

Acta de sesión ordinaria
del día 20 de Abril de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Hipólito de Santa Luna y siendo la hora señalada para la celebración de ordinarias, dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída por mí el impreso Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de leerse también por mí la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse aprobación y ordenarse el cumplimiento de las disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se acordó aprobar el pago de cien pesetas a cuenta de viajes efectuados con el Veterinario D. Juan Ramos en el coche de su propiedad para la confección de la Estadística pecuaria, al vecino Dionisio Carrillo Gallardo

Del mismo modo por unanimidad se acordó abonar al vecino Esteban Navas Pastor por trans-

parte y como auxilio de bagajes para el traslado forzoso de este pueblo al de Valencia de las Torres al Cabo de la Guardia Civil de este puesto Leonardo Onorio la cantidad de retenta pesetas, como dueño de la camioneta en que viajó la familia del cabo y los muebles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron con él y con todos los señores Concejales existentes de que yo el Secretario certifico.

Hijóhito Ordoña Saturnino Moreno

Secho Sator Pedro Herrera

Santiago Pastor Leonis Juvoso



Ramón de Aguilas

Acta de sesión ordinaria
del día 27 de Abril de 1933

Diligencia.— La juzgo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y a la hora señalada para la celebración de ordinarias no concurrió a estas Casas Comunitarias ningún Sr. Concejál por lo que no pudo haber sesión, certifico.

Casas de Don Pedro 27 Abril 1933.

R. de Aguilas

Otra Diligencia.— Por ella hago constar que habiéndose citado a sesión repletoria para la misma hora de la ordinaria para el día de hoy, no concurrió ningún Sr. Concejál, no pudiéndose celebrar sesión, certifico.

Casas de Don Pedro 29 Abril 1933

El Secretario,

R. de Aguilas

Acta de sesión ordinaria

del día 4 de Mayo de 1933

Faturmans
P. Herrera
P. Pastor
Gregorio
Juan Ruiz
Leoncio
Santiago

En la villa de Casas de Don Pedro a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Faturmans Moreno González por indisposición momentánea del Alcalde propietario y siendo la hora señalada para las ordinarias ó sea la de las once, dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada unánimemente por la Corporación el acta de la anterior y de darse también por mí lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse aprobación por la Corporación y ordenarse el cumplimiento de las disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas, se pasó á tratar de los asuntos del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el pago al pobre transeunte Amado Correcilla del robo de una piqueta

Por unanimidad se acordó abonar á la Imprenta Grejo de Don Benito una factura de material de escritorio para las oficinas municipales importante treinta y una pjetas setenta y cinco centimos

↪ También por unanimidad se acordó abonar al Presidente de la Sociedad obrera "Unión proletaria" una factura de dos sacos de cemento facilitados para la construcción del lavadero público de Valdehornos en Septiembre del año anterior al precio de 8'10 ptas. cada uno importante 16 ptas. 20 ctms.

Así mismo y por unanimidad se acordó pagar á Paulino Arriba, Ignacio Rubio y Pedro Mo-

reus como gastos de viaje indemnizados como Comisionados obreros al Gobierno Civil de la provincia para celebrar pactos de trabajo en Septiembre de 1933 á razón de quince pesetas á cada uno

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de Montes en la que se interesaba el pliego de condiciones económico-administrativo de aprovechamiento forestales de 1933 y por el mismo se expuso la necesidad de sujetarse al último pliego de condiciones de esta clase que ha seguido con las modificaciones que la Corporación estimare pertinente y después de discutido brevemente el presentado para el citado año, la Corporación por unanimidad lo aprobó acordando que se remitiera un ejemplar al Sr. Ingeniero del Distrito forestal después de firmarlo por separado y que así mismo se enviara rebufo el impreso de plan de aprovechamiento para expresado año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron con él y conmigo todos los señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico. =

Saturnino Moreno Pedro Herrera

Seclio Sagor Santiago Portón

Juan Ruiz Leoncio Barro

Ramón F. de Guzmán
Sec. de Guzmán



Acta de sesión ordinaria,

del día 11 de Mayo de 1933

Hipólito
P. Herrera
P. Pastor
Gregorio
Juan
Santiago
Cruz
Leoncio

En la villa de Casas de Don Pedro á once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna, y siendo la hora señalada para las ordinarias, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por la Corporación el acta de la anterior por unanimidad y de leerse también por mí la correspondencia y prensa oficial de la última semana y prestarse conformidad por la Corporación y ordenarse el cumplimiento de las órdenes de autoridades superiores en ellas contenidas, se pasó á tratar de los asuntos del orden del día.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio del Sr. Jefe de la Comisión provincial de Reforma Agraria de Badajoz de fecha 8 del actual en el que se ordena la citación de propietarios de fincas afectadas por la intensificación de cultivos según Decreto de 1.º de Noviembre de 1932 y en su cumplimiento así como los representantes de los Ayuntamientos, la Corporación para este efecto. La Corporación acordó por unanimidad designar como representantes para la formalización de la ocupación de las fincas en la reunión que para tal fin se celebre con asistencia del Sr. Delegado del H.º Sr. Director General de Reforma Agraria y funcionario técnico del Instituto en este Ayuntamiento el día 15 de los corrientes, á los señores Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y Teniente de Alcalde D. Pedro Herrera Fuentes.

Acto seguido se acordó satisfacer al Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna la cantidad de veinte pesetas como indemnización de gastos de viaje del efectuado hoy á Herrera del Duque citada por el Alcalde de dicha ciudad á una reunión de todos los Alcaldes del partido para discutir el presupuesto carcelario ó atenciones y cargas de justicia del mismo.

Seguidamente se acordó también por unanimidad por la Corporación aprobar el pago de una receta de Farmacia de la Guardia Civil de este Puerto á la Farmacéutica D.^a Felisa Rodríguez, importante cinco pesetas cincuenta céntimos.

Acto seguido se da cuenta de una carta del Sr. Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arguer en la que se dice que el Ayuntamiento tiene retenida en la Delegación de Hacienda la renta de las laminas de inscripciones de propios de dos trimestres y que no la harán efectiva hasta que no sea abonada lo que el Ayuntamiento adeuda en Badajoz por personas jurídicas importante 301 ptas. y que por tanto careciendo de fondos dicho Sr. á favor del Ayuntamiento y teniendo en cambio saldo á favor de aquel si se querían cobrar expresados trimestres era necesario pagar enviándoles por conducto del Agente la expresada cantidad. La Corporación, después de discutir brevemente el asunto acordó por unanimidad girar dicha cantidad al agente.

En el mismo y por unanimidad se acordó girar al Sr. Depositario de fondos de Herrera del Duque la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cinco céntimos que se adeuda á aquel Ayuntamiento por contingente carcelario de partidos ó cargas de justicia del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman en él y conmigo todos los señores Concejales presen-



tes de que yo el Secretario certifico: -

Hipólito Arroba

Pedro Herrera

Secho Pastor

Santiago Pastor

Leoncio Barroso

Leona Velasco

Juan Ruiz

Ramón de Guzmán

Acta de sesión ordinaria,
del día 18 de Mayo de 1933

Hipólito
P. Herrera
Leoncio
P. Pastor
A. Pastor
Santiago
Santiago

En la villa de Casas de Don Pedro a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hipólito Arroba Luna y siendo la hora señalada para la celebración de ordinarias, dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de darse lectura también por mí de la correspondencia y prensa oficiales de la última semana y de prestarse aprobación y ordenarse el cumplimiento por el Ayuntamiento de las disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el informe solicitado al Ayuntamiento por la Comisión provincial de Reforma Agraria en el mes anterior sobre extensión superficial del terreno total y por cultivos e indicación de la importancia de las industrias agrícola y pecuaria en el mismo redactado por el Secretario de la Corporación.

Poner al cobro las partes de la Dehesa Pajal de este terreno arrendadas a los vecinos para labor, durante el plazo de mañana al 15 de Junio próximo venidero con la prohibición a los partícipes de levantar las mieses del terreno sin hacer efectivas sus cuotas y celebrar subasta el día 11 de Julio venidero para el aprovechamiento de rastrojera.

Nombrar agente recaudador ejecutivo para el cobro del Repartimiento de 1932 al vecino Benito Mateos Capilla concediéndole el 15 por 100 de lo que recaude, el que pondrá fiador e satisfacción del Ayuntamiento, de no hacer la recaudación ni recibir valores.

También por unanimidad se acordó no abonar las 500 pesetas consignadas en presupuesto en 1932 como gratificación al Encargado del Teléfono municipal de este pueblo mas que en la parte ya recibida por dicho Sr.

Acto seguido se acordó por unanimidad, encargar al Concejal D. Leoncio Parrero Calderón del cobro de la décima ó poya del Tejar propiedad del Ayuntamiento.

Seguidamente por unanimidad fue acordado el pago a la Casa Expi de Don Benito de una factura de material de escritorio para las oficinas municipales contra reembolso importante ocho pesetas cincuenta aprobándose así mismo el pago de otra factura a la casa "Europa" de Madrid por material para la máquina de escribir importante dieciséis pesetas cincuenta centimos.

También por unanimidad se acuerda abo-

usar al vecino Celestino Arroba dos facturas de transporte de moros en la Camioneta de su propiedad una de cuarenta pentas por los de la Península y otra de diez por los dos de Africa por llevarlos a incorporarse a la Caja de Villanueva a incorporarse como moros de 1932

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron todos los Sres. Concejales presentes siendo las doce y media, de que yo el Secretario certifico. =



Hijórito Arroba
Pedro Herrera
Saturnino Moreno
Secho Saiz
Santiago Porton

Leonio Porton

Ramon P. de Aguilera
Dio

Acta de sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1933 } Diligencia La Prougo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y a la hora señalada para la celebración de ordinaria, no concurrió a estas Casas Consistoriales ningún señor Concejál por lo que no pudo haber sesión, certifico. =
F. de Aguilera



Otra diligencia: Por ella hago constar que habiéndose citado a sesión consistorial a la hora de las ordinarias para hoy, no concurrió ningún Concejál, no pudiéndose celebrar sesión y no seguir

darse de ello perjuicio alguno por no haber asuntos señalados en el orden del día, de lo que yo el Secretario certifico. =

Casas de Don Pedro 17 de Mayo de 1933

F. de Aguilar



Acta de sesión ordinaria,

del día 1.º de Junio de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a primero de Junio de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y siendo la hora señalada para la celebración de sesiones ordinarias, dicho Sr. declaró abierta la presente y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por la Corporación por unanimidad el acta de la anterior, y de darse también lectura por mí de la correspondencia y presencia oficial de la última nueva y de prestarse aprobación y ordenarse el cumplimiento por la Corporación de las disposiciones de autoridades superiores contenidas en ellas, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la instancia de D. Fernando Gouza lo Galán como arrendatario de la fábrica electro-harinera "San Sebastián" encargada del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este municipio en la que pide se le abonen 4 trimestres que se le adeudan, después de breve discusión se acordó por unanimidad contestar al solicitante que se le pagará lo posible a cuenta en el venidero mes y el resto cuando sea factible ya que por hoy el Ayuntamiento carece de recursos para ello

Comisionar al Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y Diputado D. Pedro Pastor para hacer viaje a Badajoz a gestionar demora de la Exma. Diputación en el pago

de los descubiertos de este Ayuntamiento con la misma sin retención de ingresos abonándose en dichos números 125 ptas como indemnización de gastos de viaje.

Aprobar a D. Victor Galán como indemnización de gastos de viaje a esta en Enero último llamado por el Alcalde a solucionar asuntos cuando se carece de Secretario la cantidad de cien pesetas

Pagar al Recaudador de Contribuciones de la Hacienda D. Cristino García 236'03 de las utilidades de los empleados municipales en el 3.º trimestre de 1930' y 23'60 ptas. del 10% de demora de la cantidad anterior

Aprobar el pago de la cuenta de material de oficina presentada por el industrial de esta plaza Juan Arriba importante 9'70 ptas

Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes formulada por el Secretario-Interventor

Aprobar la factura de sellos de correo para correspondencia oficial sin franquicia y timbres móviles para reintegrar documentos y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firmen todos los presentes de que yo Secretario certifico.

Hojelito Arrola Pedro Herrera

Santiago Portillo Emilio Soriano
Emilio Velasco

Leoncio Barroso

Ramón F. de Aguirre



Sesión ordinaria del } Diligencia - La prongo yo el Secretario para
dia 8 de Junio de 1933 } ra acreditar por ella que en el día de la fecha y a la ho-
 ra de las ordinarias no concurrió a esta Casa Consisto-
 riales ninguno de los señores Concejales por lo que no pu-
 do celebrarse sesión, certifico. =

P. de Aguilar

Prio.

Pro-Diligencia - Por ella hago constar yo el Secretario que ha-
 biéndose citado a sesión supletoria a la hora de las or-
 dinarias para hoy, no concurrió ningún Concejál,
 no pudiendo celebrarse sesión, no siguiéndose de ello
 perjuicio alguno por no haber asuntos señalados en
 el orden del día, certifico. =

Casas de Don Pedro 10 de Junio de 1933

P. de Aguilar

Prio.

Acta de sesión ordinaria

del día 15 de Junio de 1933

En la villa de Casas de Don Pe-
 dro a quince de Junio de mil novecientos treinta y
 tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Ca-
 sas Consistoriales los señores Concejales que al mar-
 gen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Hipólito Stroba Luna y siendo la hora señalada pa-
 ra la celebración de las ordinarias, dicho Sr. declaró
 abierta esta sesión y después de leída y aprobada
 por unanimidad el acta de la anterior y de darse
 lectura por mí el infrascripto Secretario de la
 correspondencia y prensa oficial de la última semana
 se pasó después de prestarles a la misma aproba-
 ción y ordenarse el cumplimiento de las órdenes
 de autoridades superiores en ellas contenidas a
 tratar de los asuntos del orden del día, to-
 mándose los siguientes acuerdos

Alcalde: D. H. Stroba
 Concejales: S. Moreno
 y Pedro Ferrero
 Gregorio Luna
 Juan Ruiz
 Pedro Pastor
 Santiago Pastor

Se ha presentado para darse de alta en la matrícula de Profesor Veterinario Don Justo Izquierdo y como esta plaza se haya vacante debe haber el nombramiento de Inspector municipal interinamente á un favor sin perjuicio de anunciar la vacante para cubrirla en propiedad.

Ojo

Teniendo en cuenta que interesa á la Corporación en general venir en conocimiento del estado de cuentas especialmente de las referentes á los años 1928 á 1932 ambos inclusive y para eludir en su caso toda responsabilidad que pudiera haber y declinar las que resulten caso de existir en quien correspondan, se encarga como Delegado especial para la confección de dichas cuentas al Secretario de 1.ª categoría jubilado Don Valeriano Carapeto Rodríguez el que percibirá como dichas diarias... peritas que abonará el Ayuntamiento en primer término, el que después se reintegrará de los cuentadantes morosos, á cuyo Delegado se le facilitarán los impresos necesarios, libros y documentos correspondientes y cuanto sea preciso relacionado con dichas cuentas. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

El Secretario advirtió á la Corporación de lo defectuoso de los anteriores acuerdos que copió textualmente de la minuta escrita por el Alcalde, en uso de las funciones 2.ª del art. 2 del Reglamento del Cuerpo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los presentes de que yo Secretario certifico:

Hijo de Arrola

Pedro Herrera

Juan José Torero

Gregorio Luna

Juan José Torero

Santiago Pastor

Juan Ruiz

Ramón G. Guebara



Acta de sesión ordinaria,
del día 22 de Junio de 1933

Brux

En la villa de Casas de Don Pedro a
veintidós de Junio de mil novecientos treinta y tres reuni-
dos en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, los se-
ñores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y siendo la ho-
ra señalada para la celebración de sesiones ordinarias, di-
cho Sr. declaró abierta la presente y después de leída y apro-
bada el acta de la anterior por unanimidad y de dar-
se lectura por mí el infrascripto Secretario de la correspon-
dencia y prensa oficial de la última reunión y de pres-
társele la aprobación y ordenarse el cumplimiento de las or-
denes de autoridades superiores en ellas contenidas,
se pasó a tratar de los asuntos del orden del día

Por el Alcalde se manifestó a los señores Conce-
jales que era necesario gestionar en Badajoz el co-
bro de los trimestres de intereses de láminas que no re-
cibían en Hacienda la orden de pago de ellas y que
siendo necesario cobrar esos trimestres debido a la es-
carce de fondos se hacía preciso que alguien fuera
a la Capital a gestionar sobre el asunto cuanto
fuera necesario. El Ayuntamiento acordó por una-
nidad encargar al Secretario de las antedichas ges-
tiones para las que emprenderá mañana mismo su viaje

También por unanimidad se acordó aprobar la factu-
ra de valores pendientes de cobro del Departamento de 1932 de
vuelto por el Recaudador Francisco Espinosa y de los que se
hace cargo el agente ejecutivo D. Mateo importante la canti-
dad de

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión que firman todos los presen-
tes de que yo el Secretario certifico. = Leoncio Pardo

Hipólito Arroba Pedro Herrera
Sachio Sorcos
Antonio Pastor Roman del Guibar

no ofo

Acta de sesión ordinaria
del día 29 de Junio de 1933

Diligencia.— La prongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha y a la hora de la celebración de sesiones ordinarias solo asistieron los Sr. Alcalde 1.^o Benítez y Concejales Fres. Pastor (Pedro) y Pastor (Santiago) por lo que no habiendo de número suficiente no se celebró sesión citándose para la supletoria a las 8 horas siguientes, certifico. =

F. de Aguilar

Sis.

Otra Diligencia.—

Por ella hago constar yo el Secretario que en el día de hoy y a la hora de las ordinarias y por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales no ha podido haber sesión supletoria, certifico

Casas de Don Pedro 1.^o de Julio de 1933

F. de Aguilar

Sis.

Acta de sesión extraordinaria,
del día 2 Julio de 1933.

Hipólito
F. Herrera
P. Pastor
S. Pastor
Egus. Velasco
Lacort

En la villa de Casas de Don Pedro a dos de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Iproba Luna al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y después de leída por mí el Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por mí de la correspondencia y prensa

oficial ordenándose el cumplimiento de las disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas, pasándose á tratar de los asuntos objeto de esta sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó á los demás señores Concejales que el primer asunto á tratar era el de la suspensión de empleo y sueldo por un mes del Oficial de Secretaría interior Sr. Francisco Rizo Ruiz que él proponía al Ayuntamiento como incurso en las faltas graves 1.^a y 2.^a y hasta de la 5.^a y 7.^a del artículo 109 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924 por falta de asistencia á la Oficina el 28 del pasado, abandono del servicio el 29 del mismo mes y 1.^o del actual, escribiendo artículos para el "A P C" é instancia para el vecino Félix Ruiz durante las horas de oficina, por insubordinación en forma de amenaza colectiva con los demás empleados en contra de la autoridad del Alcalde dirigiendo escrito denunciando hechos falsos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por un manifiesta falta de providad para el desempeño del cargo. La Corporación bien impuesta de lo manifestado por el Sr. Alcalde y un discusión acordó por unanimidad de conformidad con lo manifestado por el Alcalde suspender de empleo y sueldo por un mes al Oficial 1.^o interino Sr. Rizo Ruiz.

Acto seguido también por el Sr. Alcalde se manifestó á los demás señores Concejales que con motivo de la denuncia puesta á varios vecinos, es decir á los que habían tenido labor en la Dehesa Real de estos propios y ante esta Alcaldía por los Guardas de Montes de este distrito forestal por roturación arbitraria debido á la falta de pago del presupuesto de ejecución del aprovechamiento de la dehesa de 1931-32 y 1932-33 y estando en realidad arrendada la labor á los denunciados y siendo les injusta la denuncia.

cia solo basada en la omision del aludido tramite convenia arreglar el asunto directamente con la Jefatura de Montes e ir personalmente a Badajoz a hablar con el Sr. Ingeniero a fin de anular la denuncia. La Corporacion acordó por unanimidad comisionar al Sr. Alcalde D. Hipolito de la Caba para que vaya a Badajoz con el expreso de objeto el dia 14 de los corrientes abonandole como indemnizacion de gastos de viaje 60 ptas.

Seguidamente se dió cuenta tambien por la Presidencia de que el otro asunto de la sesion era el de abonar a D. Victor Galan Fernandez ex-Secretario interino llamado por el Sr. Delegado de cuentas de 1928 al Sr. D. Valeriano Carapeto el dia 21 del actual para rendir las de su tiempo como indemnizacion de gastos de viaje la cantidad de 75 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto esta sesion extraordinaria que firman los concurrentes conmigo el Secretario, la que certifico. =

Hipolito de la Caba

Santiago Pastor Sedio Sor Cor

Manuel Garcia Genicio Fawiojo

Ramón de Aguilera
Vice

Acta de sesión ordinaria)

del día 6 de Julio de 1933) En la villa de Casas de Don Pedro á seis de Julio de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Saturnino Moreno Joxalo por ausencia y delegación del Sr. Alcalde propietario y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias dicho Sr. Presidente declaró abierta esta sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y después también de prestarse por la Corporación y ordenarse el cumplimiento de las órdenes de autoridades superiores en ellas contenidas, se pasó a tratar de los asuntos objeto del orden del día.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Veterinario establecido en esta localidad con residencia en la misma desde el día 1.º de los corrientes D. ~~Rafael~~ Rafael Martínez Navarrete natural de Navalvillar de Pela (Badajoz) cuya instancia tiene fecha de 29 de Junio último y en la que se solicita el alta como transeunte entre los habitantes de este término desde dicho día 1.º y además la adjudicación de la plaza de Inspector Veterinario titular interino de este Ayuntamiento fundada en la razón de ejercer en esta localidad la profesión de Veterinario también desde el día 1.º citado en que se dió de alta en la Matrícula industrial de este término. La Corporación después de examinar la instancia y demás documentación unida á aquella en la que figura el resguardo del título ó mejor dicho del depósito para obtenerlo, certificado de tener cursados los estudios del Magisterio Nacional y las papeletas de examen de estudios terminados de Practicante en Medicina, y después de tener en cuenta que el D. Justo Izquierdo de quien

se dice en la sesión de 15 del mes anterior que ha presentado declaración de alta como Veterinario en la Matrícula industrial de este pueblo no ha hecho acto de presencia en la localidad y que por tanto no reside en ella, así como de que la plaza interina está vacante por renuncia de un titular D. Juan Ramos Mesa titular propietario del Ayuntamiento de Peta presentada ante el Alcalde de esta con fecha 2 de los corrientes acordó por unanimidad además del alta como transeunte el nombramiento de Inspector Veterinario titular de este Ayuntamiento con carácter interino de D. Francisco Rafael Martínez Navarro con la dotación existente en Presupuesto y con la condición de residir en la localidad interina se revuelve el concurso publicado para cubrir la plaza en propiedad con fecha de ayer en cumplimiento de acuerdo tomado al declarar la vacante en sesión de 9 de Febrero último acordándose también poseerizar inmediatamente al nombrado y comunicar el caso al Sr. Ramos Mesa.

Por unanimidad se acuerda aprobar los pagos del mes anterior y la distribución del actual formulada por el Secretario.

Por mayoría se acuerda aprobar la cuantía de las dietas de 25 ptas. diarias a D. Valeriano Barapeto como Delegado de investigación de las cuentas de este Ayuntamiento de 1928 a 1932 con el voto en contra de Antonio Pastor y Saturnino Moreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Saturnino Moreno

Señor Sr. Tor

Santiago Pastor

Antonio Pastor

Amor Gelasco

Georgio Pastor

Ramón P. de Guzmán



sesión ordinaria del
dia 13 de Julio de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Ebroca Luna, y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior el Sr. Fuentes de Alcalde D. Pedro Herrera Fuentes dijo que se leyera antes de firmarse el acta de la extraordinaria del día 2 de los corrientes en un acuerdo referente al Sr. Rico en que se le suspende en su empleo y sueldo de Oficial 1.º de la Secretaría del Ayuntamiento y leída que fuese se negó el Sr. Fuentes a firmarla por que no estaba conforme con la suspensión, haciéndole ver entonces el infrascripto Secretario la obligación que tenía de hacerlo toda vez que el acuerdo estaba fielmente transcrito. Reconoció el Sr. Fuentes la fidelidad de la transcripción así como que en el momento de tomarse el acuerdo él no se opuso a la suspensión pero que antes y después del acuerdo no estando presente el Secretario él había dicho al Alcalde que no era conforme a la suspensión. Y entonces le advirtió el Secretario que puesto que reconocía que el acuerdo estaba fielmente reflejado en acta estaba obligado a firmarla y que le daba de plazo para hacerlo hasta la próxima sesión en la que de no hacerlo podría notarse y haría lo demás a que legalmente dá lugar el caso. Después se dió cuenta y lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última semana prestandose aprobación y ordenandose por la Corporación de las disposiciones y órdenes contenidas en ellas, el mas exacto cumplimiento.

Por el Sr. Primer Teniente Don Saturnino Moreno se hizo entrega al Sr. Alcalde de un escrito

que ordenada en lectura al Secretario inscrito resulta ser una instancia al Ayuntamiento pidiendo le sean admitidas las dimisiones que presentan con el caracter de irrevocables de sus cargos de Concejales el aludido 1.^{er} Teniente D. Saturnino Morcuo Gouzal, el 2.^o Teniente D. Pedro Herrera Fuentes el Síndico D. Gregorio Luna Manilla y el Concejál D. Antonio Pastor Caranillas, cuya dimisión fechada hoy fundan en el desacuerdo existente entre la Casa del Pueblo á la que dicen deben en acta de Concejál y el Ayuntamiento y ruegan que de estas dimisiones se dé cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por que si nó lo harian ellos directamente. El Alcalde preguntó al Secretario si procedia admitir hoy estas renunciaciones si se acordaba favorablemente y este contestó que debía tratarse de ellas en la primera sesión y despues de dar cuenta de las mismas al Exmo. Sr. Gobernador Civil. La Corporación acordó por unanimidad hacerlo así despues de darse por enterada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Horchito Arce Saturnino Morcuo

Santiago Pastor Gregorio Luna

Pedro S. Tor Antonio Pastor

Ramón de la Cruz
Secr.



Acta de sesión ordinaria)

del día 20 de Julio de 1933)

En la villa de Casas de San Pedro á veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Troba Luna y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída y aprobada por la Corporación por unanimidad el acta de la anterior y de leerse por mí el inscrito Secretario la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse por la Corporación aprobación y ordenarse el cumplimiento de las disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas se pasó á tratar de los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde se manifestó á los demás señores Concejales que habiendo presentado dimisión de sus cargos de Concejales en la sesión anterior en carácter irrevocable los señores 1.º y 2.º Sres. Morcuo y Ferrera, el Regidor Sindico Sr. Luna y el Concejal Sr. Pastor (Antonio) debía resolverse en la presente sesión de dichas dimisiones. El Ayuntamiento bien informado y después de oír el parecer del inscrito Secretario acordó por unanimidad aceptar las dimisiones á reserva de lo que pueda disponer el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que es en definitiva á quien compete aprobarlas no obstante ser obligatorio el cargo de Concejal y á cuya autoridad se le comunicará el acuerdo.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde Presidente se dió lectura y o el inscrito Secretario del recurso de reposición de fecha 10 de los corrientes presentado por el Oficial 1.º interino D. Francisco Risco Ruiz contra el acuerdo de este Ayuntamiento de

Dimisión de
Concejales

la sesión extraordinaria del día dos de los co-
rrientes por el que se le suspendió de empleo
y sueldo por un mes en su cargo. El Excmo.
Congreso después de breve discusión y sin per-
juicio de reservarse el derecho de pasar tanto
de culpa a los tribunales por los insultos que
el escrito contiene acordó por mayoría abstenerse
de votar los Sres. Luna y Pastor (Antonio) des-
estimar el recurso de reprobación

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión que fir-
man todos los concurrentes de que yo Secre-
tario certifico. =

Dicho D^o TOR

Cruz Velasco

Juan Ruiz

Santiago Barton

Ramón F. de Guzmán
Prior

Acta de sesión extraordinaria
del día 20 de Julio de 1933

Diligencia. - La Junta y yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha y hora de las 21 no se reunió suficiente número de Concejales para tomar acuerdos por lo que se cita nuevamente para el Sábado 22 a la misma hora Casas de Don Pedro 20 Julio 1933.

El Secretario

J. de Aquilar

Acta de sesión extraordinaria
supletoria del día 22 de Julio de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Brocha Luna y siendo las veintuna horas dicho Sr. declaró abierta esta sesión extraordinaria supletoria en 2.ª convocatoria y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior se pasó a tratar de los asuntos objeto de la convocatoria. Estos como se expresaba en las papeletas citatorias eran los siguientes:

1.º

Designar el representante de este Ayuntamiento para retirar el anticipo correspondiente al cultivo intensivo, juntamente con el que designe la Asociación de campesinos y la Corporación acordó por unanimidad nombrar al Concejales D. Santiago Pastor Prieto

2.º

Suspender de empleo y sueldo por un mes a los Guardas rurales de este Municipio interinos Justo Luengo Delgado y Mateo Pastor Amaro a propuesta del Alcalde si así lo estimaba procedente la Corporación como incurros en las faltas graves 2.ª y 5.ª del artículo 109 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interceptores de fondos y demás empleados mu-

municipales en general de 23 de Agosto de 1924 por abandono del servicio casi totalmente desde el día 7 de los corrientes hasta el de hoy sin acudir a tomar órdenes de la autoridad alcaldía como se le tenía ordenado que lo hiciera diariamente, dedicándose en cambio a asuntos particulares y por insubordinación colectiva en forma de amuñaza ambos en compañía del Oficial 1.º Sr. Rico y del Sepulturero-enterrador y otros empleados municipales en contra del Ayuntamiento; como así mismo suspender por un mes de empleo y sueldo en su cargo al Sepulturero-enterrador del Municipio Francisco Moreno Gonzalez que tambien lo ejerce interinamente por las mismas faltas 2.ª y 5.ª del citado artículo de mencionado Reglamento por abandono de servicio dedicándose a trabajos propios y no arreglar la carretera del Cementerio como se le tenía ordenado y por insubordinación colectiva en forma de amuñaza en compañía de los Guardas rurales, del Oficial 1.º Sr. Rico y otros empleados municipales en escrito contra el Ayuntamiento.

La Corporación después de breve discusión y en virtud de las facultades que le conceden los artículos 110 y 111 del citado Reglamento acordó por unanimidad suspender a los tres citados empleados por un mes de empleo y sueldo.

3.º

Destituir de su cargo de Oficial 1.º de Secretaría interior de este Ayuntamiento a D. Francisco Rico Ruiz suspendido de empleo y sueldo por un mes en la sesión extraordinaria de 2 del actual, además de por las faltas 1.ª, 2.ª y 5.ª del artículo 109 del vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por las que fue suspendido, por las de respeto y consideración juntamente con insultos y tal vez injurias y calumnias contenidas en un escrito.

recurso de reposición del citado acuerdo, presentado ante el Ayuntamiento en 10 de los corrientes en el que se encuentran dirigidas á los miembros de la Corporación que acordaron la suspensión las palabras "malvados" y "miserables", se les acusa de haber cometido "irregularidades" y "delitos" y se vierte concepto contra d[os] acusándoles de haber dependido principalmente "á un arrendatario caudilla", ellos. La Corporación después de breve discusión y en vista de lo propuesto y expuesto por el Sr. Alcalde y en virtud de las facultades que le concede el artículo 110 del mencionado vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y reputando falsos de exactitud los argumentos del recurso ya que no es cierto que el Secretario se ausentara sin permiso sino en comisión acordada en sesión de 22 de Junio, acordó por unanimidad destituir de su cargo de Oficial 1.º interino de Secretaría D. Francisco Pico Ruiz

4.º Adquirir si así lo acordaba la Corporación un microscopio para reconocimiento de cerdos y demas carnes. La Corporación acordó por unanimidad adquirir el microscopio tan pronto lo permita el estado económico del Municipio.

5.º Nombrar accidentalmente guardas rurales á los vecinos Julián Pastor Rodríguez y Mariano Farro Concas y Sepulturero-enterrador con el mismo carácter al también vecino José Poto Fernández por un mes y para que no queden interrumpidos estos servicios durante la suspensión de los interinos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estos nombramientos acordándose del mismo modo que queden posesionados el Martes 25 de los corrientes los nombrados.

Y no habiendo mas asuntos expresados en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo Secretario certifico. =

Juan Ruiz
 Leoncio Pastor de Cho. Sec. L. O. R. Carr. L. O. R.
 Santiago Pastor
 Ramón de la Cruz
 Pico



Acta de sesión ordinaria
del día 27 de Julio de 1933

Diligencia.— La pongo yo el Secretario para acreditar por este que en el día de la fecha y a la hora señalada para la celebración de sesiones ordinarias, no concurre número suficiente de Concejales para tomar acuerdos por lo que no pudo celebrarse sesión, citándose para la supletoria para el Sábado de la presente semana día 29 a la misma hora, certifico. =

El Secretario,
F. de Aguilar

Acta de sesión supletoria ordinaria del día 29 de Julio de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Troba Luna y siendo la hora señalada en la convocatoria, dicho Sr. declaró abierta esta sesión supletoria de la ordinaria del último Jueves y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de darse lectura también por mí de la correspondencia y prensa oficial de la

última semana y de prestarse por la Corporación aprobación y ordenarse el cumplimiento de ordenes y disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas, no pasó a tratar de los asuntos del orden del día

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los demás Concejales que para dar cumplimiento a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de 5 de los convenientes inserta en B.O. del 7 n.º 133 sobre crisis de trabajo posible que en lo futuro se presente y solución que deba darse, se previene que se nombre una Comisión compuesta de dos o tres Concejales presidida por el Alcalde que estudie la solución y después de aprobada por el Ayuntamiento sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad nombrar Concejales de la Comisión a D. Pedro Pastor D. Juan Ruiz

Acto seguido por unanimidad se acordó aprobar los pagos efectuados en el presente mes y la distribución de fondos para el venidero formulada por el Secretario-Interventor

También a continuación se acordó por unanimidad aprobar el derecho de tantes solicitado por el Sr. Alcalde en el acto de la subasta de cierta de aprovechamiento de rastrojera de la Sección Boyal del año forestal 1932 a 1933 por el tipo de tasación de 400 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que forman todos los concurrentes de que yo Secretario certifico. =

Excmo. Excmo. Juan Ruiz
 Sr. D. Pedro Pastor
 Legancio Portoso
 Secretario de Aguilar



12

Señon ordinaria del Diligencia.- La pongo yo el Secretario para
dia 3 de Agosto del 1933 acreditar por ella que en el dia de la fecha y á
la hora de las ordinarias no concurrió mayoría
suficiente de señores Concejales por lo que no pu-
do celebrarse sesión citándose a supletoria pa-
ra el Sabado 5 de los corrientes a la misma hora
certifico.-



El Secretario
P. de Guzmán

Acta de sesión supletoria ordi-
naría del dia 5 de Agosto del 1933 En la villa de Casas de Don
Pedro á cinco de agosto de mil novecientos trein-
ta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas
Casas Consistoriales los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la Presidencia del Con-
cejal en funciones de Alcalde D. Juan Ruiz Jor-
zales, y siendo la hora señalada en la convoca-
toria, dicho Sr. declaró abierta esta sesión supleto-
ria de la ordinaria que debió celebrarse el úl-
timo Juere y después de leída por mí el in-
prescripto Secretario y aprobada por unanimi-
dad por la Corporación el acta de la anterior y
de darse lectura también por mí de la correspon-
dencia y prensa oficial de la última semana,
y de prestársele por la Corporación aproba-

ción y ordenarse el cumplimiento de las ordenes y disposiciones de autoridades superiores en ellas contenidas se pasó á tratar de los asuntos del orden del día

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á los demás Concejales de que por los Guardas rurales Mateo Pastor Amaro y Justo Lucugo Delgado, Sepulturero-Enterrador Francisco Moreno Gouzaló se ha presentado recurso de reposición contra el acuerdo de la Corporación de la sesión de 22 del ~~mes~~ ~~pariente~~ por el que se suspendió de empleo y sueldo de sus cargos, y cuyo recurso fué presentado por los interesados el día 26 del mismo mes de Julio. Que así mismo se había presentado el día 26 de Julio recurso de reposición del Oficial interino Sr. Rico contra el acuerdo de la Corporación de 22 del mes anterior por el cual se le destituye de su cargo de oficial 1.º interino de este Ayuntamiento. La Corporación después de breve discusión acordó por unanimidad desestimar todos estos recursos de reposición contra la suspensión de empleo y sueldo de los tres primeros y la destitución del último.

También por el Sr. Presidente se propuso á los demás Concejales la suspensión de empleo y sueldo por un mes del Alguacil-Voz pública Celodonio Lucugo Fuentes como incurso en las faltas graves 2.ª y 5.ª del artículo 109 del Reglamento vigente de Secretarías de Ayuntamiento, Intersecretarías de fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1934 por abandono del servicio varias veces y en la última semana y por insubordinación en forma de amenaza colectiva en denuncias contra el Ayuntamiento en compañía de los Guardas rurales municipales, Sepulturero-Enterrador y Oficial 1.º de Secretario de este Municipio. La Corporación después de breve discusión por unanimidad acordó en virtud de las facultades que le conceden los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento

to, suspender al mencionado Alguacil por su
falta de empleo y sueldo por un mes

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a
los señores Concejales que debía girarse al Agente de
Badajoz Sr. González Arquer la cantidad total que
se adeuda a la Coma Diputación provincial por apre-
mios y que asciende a cerca de 4.000 pesetas, facultando
al Alcalde D. Hipólito Arriba que se encuentra en
Badajoz para hacer el ingreso y recoger las cartas
de pago y la orden de levantamiento de embargos. La
Corporación acordó por unanimidad aprobar la pro-
posición del Sr. Presidente no obstante la opinión en
contra del inscrito Secretario, recibiendo en es-
te instante un telegrama dirigido al Alcalde acetal,
firmado en Badajoz por D. Hipólito Arriba en
el que se dice que se mande sin falta 4.000 pes-
etas por que interesa mucho, el que fue exhibido a
la Corporación la que ratificó su acuerdo precisan-
do la cifra del giro en la expresada en el telegra-
ma mas los gastos de giro estimados en 25 ptes, mas
sin embargo de la advertencia hecha por el Secretario
en virtud de la facultad que le concede el aparta-
do 2º del art.º 2º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924
para quedar exento de responsabilidad de que no le pa-
recia legal ni justo girar mas que el 20 por 100 de
los ingresos y reservando en Caja el resto para los
pagos preferentes

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión que firman todos los
concurrentes de que yo Secretario certifico. = Comenda-
do "Presidente" "jurado" y "Interventores", vale. Echarado "os" no vale. =



Juan Ruiz

Emilio Valero

Leoncio Parrojo

Secho Sotol

Ramón de Aguirre

Acta de sesión ordinaria del
día 10 de Agosto de 1933

Diligencia. - La proposición que el Secretario pa-
 ra acreditar por ella que en el día de la fecha y a la hora
 de las sesiones ordinarias no concurren mayoría suficiente de
 señores Concejales por lo que no pudo celebrarse sesión, ci-
 tándose a supletoria para el Sábado 12 de los corrientes cor-
 tijo. A la misma hora. =

El Secretario,

P. del Villar

Acta de sesión supletoria ordi-
naría del día 12 de Agosto de 1933.

En la villa de Casas de Don Pedro
 a doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reuni-
 dos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales
 los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arriba Luna y siendo
 la hora señalada en la convocatoria, dicho Sr. declaró
 abierta esta sesión supletoria de la ordinaria que de-
 bió celebrarse el último jueves y después de leída por mi
 el Secretario y aprobada por unanimidad el acta de la
 anterior y de darse lectura por mi el Secretario de la
 correspondencia y prensa oficial de la última semana
 y de prestarse explicación por la Corporación y ordenarse
 se el cumplimiento de las disposiciones de autorida-
 des superiores en ellas contenidas, se pasó a tratar de los
 asuntos del orden del día.

Por el Sr. Presidente se propuso a los demás se-
 ñores Concejales elevar a deliberación la suspensión de em-
 pleo y sueldo por un mes acordada en la sesión extra-
 ordinaria de 22 de Julio último contra los Guardas ru-
 rales y el Sepulturero-Enterrador interinos por las mis-
 mas causas que tuvo lugar la suspensión de sus res-
 pectivos cargos. El Ayuntamiento por unanimidad en
 uso de las atribuciones que le confiere el artículo

110 del vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924 acordó por unanimidad destituir a Justo Luengo, Mateo Pastor y Francisco Moreno de sus respectivos cargos.

También por el Sr. Alcalde se propuso á la Corporación desestimar el recurso de reposición presentado por el suspendido Alguacil interino Celestino Luengo contra el acuerdo de suspensión de su empleo y sueldo en la sesión anterior y el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar el recurso.

Por unanimidad se acordó absolver al Alcalde D. Hipólito Abroca por indemnización del viaje efectuado á Villanueva de la Serena al ingreso en Caja el 1.º del actual como Comisionado la cantidad de veinticinco pesetas y así mismo setenta y cinco pesetas al mismo Sr. por el viaje á Badajoz en 4 de los corrientes á asuntos oficiales.

También por unanimidad se acordó dar cuenta al Excmo. Gobernador de las propagandas de agitación social entre los elementos obreros de este pueblo del ex-Oficial de Tria. D. Francisco Rieco.

También después de darse lectura de un escrito presentado por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista de este pueblo y suscrito por los dos con fecha 9 de los corrientes la Corporación acordó por unanimidad darse por enterado.

Por unanimidad también se acordó crear el seguro obligatoria contra la triquinosis del cerdo creando una Junta administradora de los fondos del mismo.

Iguualmente por unanimidad se acordó

do construir un Matadero municipal en la "Cañadita"
(Fuente de las cañas) cuya construcción se llevará a efecto
cuando lo permita la situación económica del Muni-
cipio

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión que firman los concu-
rrentes de que yo Secretario certifico. ~

Hipólito Abroba

Santiago Pastor

Dcho Sr Don Leoncio Barroso

Juan Ruiz

Cruz Velasco

Ramón P. de Aguilar

Acta de sesión extraordinaria,
del día 14 de Agosto de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro á
veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres reu-
nidos D. Hipólito Abroba Luna, D. Pedro Pastor Muñoz,
D. Santiago Pastor Prieto, D. Juan Ruiz Jorraler, D.
Leoncio Barroso Calderón y D. Cruz Velasco Coronel,
Alcalde y Concejales al objeto de designar en sesión
extraordinaria, persona que en representación de
este Ayuntamiento, pueda hacer efectivas las can-
tidades que en concepto de anticipo reintegrable
se concede á la Sociedad Cooperativa obrera de
este pueblo para intensificación de cultivos, se
 acuerda por unanimidad otorgar á D. Santiago

Pastor Prieto, vecino de esta villa y Concejal, poder
tan amplio y bastante como en derecho sea ne-
cesario para que en nombre del Ayuntamiento de
esta localidad perciba las cantidades que por
el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se give
al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa obrera
de Casas de Don Pedro a los obreros interesa-
dos en la intensificación de cultivos heredada
o cabo en fincas de este término municipal,
y en la cuantía concedida por el Instituto
de Reforma Agraria.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar se levanta la sesión firmándola el Al-
calde y Concejales de que yo el Secretario
certifico. =

H. José Antonio Amador Leoncio Barroso

Pedro Sagor

Juan Ruiz

Alfonso Ceballos

Ramón de Aguilar
Sec.

Acta de sesión ordinaria
del día 17 de Agosto de 1933.

Diligencia. - La prongo yo el Secretario pa-
ra acreditar por ella que en el día de la fecha
y a la hora de las sesiones ordinarias, no concu-
rrió mayoría suficiente de señores Concejales, por
lo que no pudo celebrarse sesión citándose a
supletoria para el Sábado 19 de los corrientes
a la misma hora, certifico. =

El Secretario,

R. de Aguilar



Acta de sesión supletoria
ordinaria del día 19 de Agosto de 1933

Diligencia.- Por ella hago constar yo el Secretario que en el día de hoy y á la hora de las ordinarias y por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales no ha podido haber sesión supletoria, certifico.=

El Secretario

F. del Quintan

Acta de sesión ordinaria,
del día 24 de Agosto de 1933

Diligencia.- La prongo yo el Secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha y á la hora de las sesiones ordinarias, no concurrieron la mayoría de los señores Concejales por lo que no pudo celebrarse sesión ordinaria y celebrándose á supletoria para el Sábado 26 de los corrientes á la misma hora, certifico.=

El Secretario,

F. de Aguilar

Acta de sesión supletoria ordinaria del día 26 de Agosto de 1933

En la villa de Casas de Don Pedro á veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Broca Luna y siendo la hora señalada en la convocatoria, dicho Sr. declaró abierta esta sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el último Jueves y después de leída por mí el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad por la Corporación el acta de la anterior y de darse lectura también por mí de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse aprobación por la Corporación y ordenarse el cumplimiento de las ordenes de autoridades superiores

res en ellas contenidos se pasó á tratar de los asuntos del orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente me fué ordenada la lectura de dos instancias suscrita una por la Directiva de la Sociedad obrera "Unión proletaria", por todos sus miembros y la otra por el Presidente y Secretario de la "Juventud Socialista" ambas de este pueblo y en las cuales se pedía en nombre de todos los afiliados á las mismas al Ayuntamiento que no se apruebe permuta de cargos proyectada entre el actual Secretario del Ayuntamiento D. Ramón Fernández de Aguilera y González y el de Madrid partido de la Serena D. Víctor Galán por estar los solicitantes muy satisfechos de la gestión del primero que se ha hecho según dicen acederon á su efecto por su imparcialidad y buen trato, no obstante ser de ideología bien distinta de la de ellos con cuya petición que desean se haga constar en acta dicen interpretar la casi unánime opinión de este vecindario. La primera está fechada en 16 de Agosto actual y la otra solo en Agosto corriente habiendo sido presentadas en 24 del mes en curso. La Corporación se dió por enterada de ambas instancias y el Alcalde manifestó que no era competente para la petición. á lo que opinó el insubscrito Secretario que competente para peticionar lo es cualquier vecino.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad elevar á destitución la suspensión de sueldo y sueldo acordada en la sesión de 5 de los corrientes contra el Alguacil-Voz pública interino de este Ayuntamiento D. Celedonio Luengo fundada en las mis-

mas causas de la supresion

Tambien por unanimidad se acordó solicitar la concesion de una estacion telegrafica con arreglo a las normas establecidas en la Ley del 2 de Julio ultimo

A peticion del Sr. Presidente se acordó por unanimidad adherirse a la peticion de un Instituto de 2^a Enseñanza al Estado hecho por el Ayuntamiento de Castuera para erigir en dicha cabecera de partido

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico. =

Hipólito Arroba Sec. de Oro 39 Tor

Leoncio Parroto

Ramón P. de Aguilas
Srio.



Acta de sesion ordinaria

del dia 31 de Agosto de 1933

Pres. Sr. D. Hipólito Arroba
Pedro Pastor
Santiago Pastor
Juan Ruiz
Leoncio Parroto
Cruz Velasco

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y siendo las doce horas menos cinco minutos, dicho Sr. declaró abierta esta sesion y despues de leida por mi y aprobada por la Corporacion por unanimidad el acta de la anterior y de darse cuenta por el Alcalde de la correspondencia y prensa oficial de la última semana y de prestarse por el Ayuntamiento aprobacion y ordenarse el cumplimiento de las ordenes y disposiciones en ellas contenidas se pasó a tratar de los asuntos del orden del dia

La propuesta del Sr. Alcalde y de acuerdo con el Sr. Veterinario titular por unanimidad de los señores Con-

88
jales se acuerda llamar a los mataceros mas interesados en el asunto por dedicarse a la venta de carne de cerdo para que ellos reunidos designen la Junta administradora del seguro obligatorio contra la triquinosis creada en la sesion de 12 de los corrientes y en el caso de que no lo hicieran, nombrarla de oficio por el Ayuntamiento

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar al vecino Candido Caratjada Rey, Alguacil-Voz pública interino y que se le posesione en su cargo desde el dia de mañana

A esto requerido el Sr. Alcalde dijo: "La Corporación acuerda también por unanimidad suspender al Secretario del Ayuntamiento Don Ramón Fernández de Aguilar por un mes de empleo y sueldo", avisando los señores Concejales. No fueron alegadas causas ningunas de la suspensión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya minuta firmaron todos los Concejales asistentes de que yo Secretario certifico. =



Higinio Arroba

Juan Ruiz

Leoncio Borsoso

Se dio S. C. a

Santiago Poston

Leonor Celasco

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro Provincia de Badajoz

Region de Extremadura

Sesion Extraordinaria del dia 3 de Septiembre de 1933

Acta de votacion

Señores Concejales

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Casas de

Presidente

D. Hipólito Arroba Luna

Concejales

D. Pedro Pastor Muñoz

D. Santiago Pastor Prieto

D. Juan Ruiz Gomara

D. Tomás Barro Calderón

D. Don Velasco Coronel

Existen cuatros va-
cantes.

Secretario accidental

D. Abigail Dubrada Galimán
por suspensión del
propietario

Don Pedro, a las doce horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Sres. Concejales de esta Corporación municipal, que le indican al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4.º del Decreto de 10 del pasado Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Arroba Luna y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fué públicamente el acto, se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en consecuencia, y previo llamamiento de los Sres. Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papelitas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la misma presidencia, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado.

Para Representante Titular

	En letra	En cifra
D. Fernando Abiranda Jimenez	cuatro votos	(4)
D. Abanuel Alca Barraus	dos	(2)

Para Representante Suplente

D. Felipe Alvaraz Oribarri	cuatro votos	(4)
D. Jacinto Herrero Hurtado	dos	(2)

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que también se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambas los Sres. Concejales, después

de haver constar que contra la violacion no se presento reclamacion alguna reclamaciones y cuya presente acta se remitira al Sr. Presidente del Tribunal de Garantias Constitucionales, por Secretaria, conforme a lo dispuesto en el parrafo 2.º del articulo 6.º del referido Decreto de 10 de Agosto ultimos, y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretarios certifico.



Hipólito Arroba De Dios Sr. Cor

Juan Riera
 Cesar Velasco

Leoncio Borrero

Santiago Pastor

Miguel Sabado

Señor ordinaria del día 7.º de la Villa de Casas de Don Pedro a siete de Septiembre de de Septiembre de 1933 { mis noventa y tres, ocurrido en el Saln de se

- Presidente
 D. Hipólito Arroba Luna
 Concejales
 D. Pedro Pastor Muñiz
 Leoncio Borrero Caldera
 Santiago Pastor Prieto
 Cesar Velasco Boronuf
 Juan Riera Gomariz

ñones de estas Casas Constitucionales los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Arroba Luna, siendo la hora señalada, dicho Sr. declaró abierta la sesion, dando lectura por el Secretario accidental del acta de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad excepto el parrafo de suspension del Secretario que se llevara a la de este dia.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana, el Ayuntamiento, quedo enterado, acordando el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continen.

Al momento el Ayuntamiento acordo por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes, segun el estado de la Caja lo permita.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordeno al Secretario acci-

dentas, diere lectura íntegra a la providencia dictada en el expediente de suspensión del Secretario propietario de esta Corporación de fecha cuatro del actual. Hecho así por dicho funcionario, los asistentes, quedaron enterados, y como comprenden que el acuerdo de suspensión, que se tomó en la sesión ordinaria anterior, adolece de oscuridad y falta de datos, es necesario concretar las faltas que al Secretario suspendido se le atribuyan, y en vista de esto, se acordó relacionar a esta continuación las faltas cometidas por el Secretario suspendido Don Ramon Fernandez de Aguilar y son las siguientes.

El día ocho de Junio próximo pasado, siendo día de sesión ordinaria, se marchó a Don Benito, sin pedir permiso alguno, no llegando a la Oficina hasta el día siguiente a las once de su mañana, por cuya causa la sesión no se pudo celebrar.

El día catorce de dicho mes y con motivo de haberme recibido en Oficio del Gobierno Civil sobre una reclamación de Don Felix Ruiz Gonzalez, fue requerido al Secretario por el Alcalde para que contestara el mentado oficio, contestando al requerimiento que ya lo haria, y que al Alcalde nada le importaba.

Este mismo día tambien se le hizo saber, que cumplimentara un acuerdo tomado por la Corporación en el mes de Febrero del año actual, sobre Vacantes de Veterinario, Practicante y Matróna, contestando en la misma forma que anteriormente y ademas que no tenia que dar explicación alguna, no obstante de esto, se le ordenó que inmediatamente pusiera al corriente los muchos trabajos y asuntos que tenia atrasados, y no dedicarse él y el Auxiliar Francisco Ruiz, a la confección de repitificación del Padrón de Habitantes del pueblo de Alcedera de esta Provincia.

Para que este Ayuntamiento como consta a lo requerido acordara el nombramiento de Vocales Natos para la constitución en su día de la Junta General del Repartimiento de Utilidades del año actual, fue necesario requerirle inscripción de votos, no obstante de esto, lo mismo, que ha hecho es mandar el edicto al Boletín sin mas diligenciado y apenas de haber transcurrido

el plazo de exposicion, nada se ha continuado haciéndose en el expediente apesar de lo abarata del año, por cuya causa no se podrá ocupar el Reporte del año presente con esta paralización, por lo menos hasta fines del año en curso.

Fue el día veinte y tres de junio del año actual, el Secretario suspenso, solicitó un permiso de tres días para ir a Badajoz, que le fue concedido, exclusivamente por los tres días y se entretiene en regresar a esta Villa el día veinte y nueve de dicho mes por la tarde, faltando por consiguiente a la sesión ordinaria que debió celebrarse en la mañana de este, no acudiendo a la Oficina hasta el día siguiente.

Fue el Padron de cédulas personales, apesar de los muchos recordatorios hechos por la Diputación y algunos conminados con multa de 250 pesetas, no se terminó hasta un par de días antes de suspenderlo.

Fue la asistencia a la Oficina es anormal, comprobándose por los trabajos pendientes y recientemente por las personas que han intervenido en la confección del censo de Campesinos.

Fue los trabajos del censo antes expresados, apesar de requerir al Secretario para que cumplimentara la Circular del Presidente de la Reforma Agraria de esta Provincia, en los plazos y en la forma que dicho Señor Presidente intervenaba, no se dio principio hasta el día dos de Agosto último.

Fue el día dos de Agosto año actual, y después de la sesión ordinaria celebrada en este día en supletoria, el subodicho Secretario después de terminado el acto, se marchó al Establecimiento de veridos del vecino de esta Villa Francisco Lopez, y con seguridad algo verido, como acostumbra hacerlo con frecuencia, estaba dando voces, diciendo; que los Ayuntamiento se comprometían de unos bandidos criminales, y al pasar el Concejal Santiago Pastor por la

puerta del establecimiento, se asomó a la misma y le dijo, que era lo que decía del Ayuntamiento, no pudiendo apreciar lo que con-
tento, por que le noto que estaba en estado de embriaguez, aumentan-
dose de la portada, pero no obstante, observo, que estaba con el
Don Diego Fernando Abelera y otros con quienes puede compare-
cerse.

Fue el día quince del expresado mes de Agosto, no acudí a la ofi-
cina, teniendo que estar escribiendo el Alcalde y el empleado Tenor
Sabrada con la Comisión del Censo de Campesinos, provandome esta
falta con los componentes de la Junta, y que este mismo día y proxima-
mente a las once y media de su mañana, presentó un oficio al Presi-
dente de la Casa del Pueblo sobre plagas del campo y no se pudo
cumplimentar por la no asistencia del Secretario.

En diez y ocho de Mayo del año actual, se nombró Agen-
te Ejecutivo al vecino de esta Villa Benito Abates Capulla y apu-
sar de los muchos requerimientos que se le han hecho al Secretario
suspendido, no se ha podido conseguir se le entregue la credencial
de su nombramiento, hasta el día diez de Agosto último.

Fue las muchas reclamaciones, que contra el Reparto de Utilidades
del año mil novecientos treinta y dos, tenían presentadas varios con-
tribuyentes y que obran en la Secretaria, no han sido resueltas,
ni notificadas hasta los seis o siete meses de su presentación.

Fue del 15 al 20 del expresado Agosto, se recibió aviso del Agente
de Badajoz, para que se mandara certificación del Presidente
de la Comisión Gestora por obrero con el fin de cobrar la deci-
ma sobre la contribucion. Fue requerido el Secretario, para
que certificara contestando, que ya lo hara, como el tiempo
transcurria y la certificación no se hacia, puso otro recordato
no el Agente de Badajoz advirtiendole que fudiera pagar el
plazo y reintegrasen la cantidad que correspondiese. En vista
de esto, el Alcalde insistió nuevamente con el Secretario para que
lo cumplimentara, contestando que habia tiempo de hacerlo.

Hace mas de un año, se acordó por la Diputación previo el
oportuno expediente, lactar a uno de los niños gemelos de Pedro

Rodriguez Galan, y hasta la fecha, no se ha abonado ni puede de una cantidad alguna, ni trimestralmente se han hecho las nominas para su abono por la Diputacion apenas a las muchas veces que se le ha dicho al Secretario y haberle entregado los impresos correspondientes para ellos.

Tambien se le ha entregado unas instrucciones o borrador, para que la Junta de Transportes Militares reintegrara a este Ayuntamiento, la cantidad que por el transporte en Automovif de los quintos del año actual, llevo el vecino de esta Pablo Arroba Gallego, y hasta la fecha no ha hecho los documentos necesarios para ellos.

Tambien se le ha llamado la atencion, para que explique los motivos, que existen, para que las listas de pago que extiende de lo que se ingresa en la Caja por el Asiento For Mates Capilla de los Repartos de Utilidades, no firme ninguna. Contestando que no es necesario, ocurriendo esto tambien, en los diferentes libramientos que ha extendido, incluso los propios suyos, y por ultimos en estos documentos, no pone el numero del asiento, tomo, Capitulo y Articulo que corresponde el pago o el ingreso ni el concepto.

Fue al hacerse cargo de la Secretaria, no se hizo inventario de la documentacion y creemos que hasta la fecha, no se haya hecho.

Fue por medio dia y noche, esta constantemente en los Establecimientos de bebidas, observandole su estado de embriaguez.

Como estos hechos son de notoria gravedad y se hallan perfectamente definidos en el articulo 19 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, declarado en vigor por el Gobierno de la Republica Espanola, entendiendose el Alcalde que puede adoptar las medidas disciplinarias consiguientes.

tes, por lo que somete el caso a la consideracion del Consejo.

El Concejal Santiago Pastor, censuro energicamente el proceder del Secretario Don Fernandez de Aguilar y propuso, que con arreglo a las disposiciones vigentes, se instruya el oportuno expediente de suspension contra el Secretario de la Corporacion, sin perjuicio de que luego se amplie dicho expediente para la destitucion si a ello hubiere lugar.

En vista de cuanto se expresa anteriormente la Corporacion acuerda por unanimidad; Designar al Concejal Pedro Pastor Muñoz, Instructor de este expediente que ha de instruirse al Secretario de referencia, y como Secretario Del mismo, al empleado de esta Secretaria Don Miguel Taborda Gutierrez, quienes oiran a los llamados a comparecer, anotando todas las comparecencias, y una vez que todo esto tenga lugar, formará el Concejal instructor el oportuno pliego de cargo, y que estos acuerdos tengan caracter de urgencia y sean inmediatamente ejecutivos, con el fin de que el repetido expediente pueda ser sustanciado y resuelto dentro en lo posible, de los plazos y terminos que preceptúan las disposiciones legales vigentes en la materia, y que de este acuerdo, se deduzca certificacion literal, que se estampara en el expediente de su razon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Lo que raspado = de mismo, al empleado de esta = todo vale. =

Hicieron voto

[Signature]

Concilio Pavoro

Pedro Sa Tor

Santiago Pastor

Erwin Velasco

[Signature]

Miguel Taborda



Senor ordinaria del dia 14 } En la Villa de Casas de Don Pedro a catorce de Septiembre
de Septiembre de 1933 } de mis noventa y tres, reunido en el Salon

Presidente

1. Hipolito Anoba Luna
Conyale
2. Juan Velasco Coronel
3. Pedro Pastor Munon
4. Leoncio Navarro Calderon
5. Juan Ruiz Gornalan
6. Santiago Pastor Pastor

de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que asistieron se expresaron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Hipolito Anoba Luna, cuando la hora señalada, dicho Señor declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la sesion ordinaria anterior que por unanimidad fué aprobada y queda firmada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y Decretos superiores, recibidos durante la semana, y Acuerdos, quedo enterado, acordando el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos, como debe constar, a estos, que el auxiliar primero de esta Secretaria Don Francisco Rizo Ruiz, se le suspendio de empleo y sueldo por un mes, en sesion extraordinaria del dia dos de Julio proximo pasado, cuyo acuerdo le fue notificado el dia tres del mismo, llevandole la suspension a destitucion de este empleado, en la tambien extraordinaria del dia veinte y dos del expresado mes, y notificandole esta al interinamente en veinte y cuatro, segun aparece del Libro registro de salidas de comunicaciones. Desde el dia tres del subodicho mes, hasta la fecha, ha estado trabajando en esta Oficina y en el puesto del empleado suspendido, el vecino de esta Villa Don Juan Gornalan Galan, en el entretanto se acordaba por esta Corporacion el nombramiento con el caracter de interino, y como hasta la fecha nada se ha acordado sobre el particular que nos ocupa, lo pone en conocimiento del Consejo, para que acuerdo lo que proceda. Enterados los asistentes de lo expuesto por su Presidente, previa y amplia discusion, se acordó por unanimidad, reconocer los trabajos hechos por el vecino de esta Villa Don Juan Gornalan Galan, a quien se le abonara el sueldo del Oficial suspendido y destituido que este disfrutaba, desde el dia tres de Julio ultimo, hasta el dia de la fecha y en el entretanto

to se provea esta plaza en la forma reglamentaria, se nombra a dicho Señor Don Rafael Galan, con el caracter de interino, quien seguira cobrando el sueldo que figura en presupuestos.

Al momento y como tambien consta a lo reunido el Secretario de este Ayuntamiento Don Ramon Fernandez de Aguilar, fue suspendido de empleo y sueldo por un mes en treinta y uno de Agosto ultimo, que le fue notificado en la tarde del dia dos del actual, y como desde el dia tres del mismo se encargó de la Secretaria así como de la instruccion del expediente el Oficial segundo Don Miguel Baboada Gutierrez, el cargo de este queda vacante en el entretanto dure la tramitacion del expediente de referencia, por cuya causa, tambien se estaba en el caso de acordar lo procedente.

Interados los asistentes de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad; que en el entretanto desempeñe la Secretaria Don Miguel Baboada Gutierrez por las razones expuestas, cobre el sueldo de Secretario desde el dia tres del actual, hasta que cese, en virtud de reposicion, o nuevo nombramiento; y como la plaza de Oficial segundo, que este desempeñaba, queda vacante por los motivos expresados y desde el mismo tiempo, se nombra en su lugar hasta que el Sr Baboada cese en el cargo de Secretario, se nombra para Oficial segundo, a Don Angel Baboada Gonzalez a quien se le reconocera sus haberes desde el dia tres del corriente por haber ocupado este sus trabajos desde dicho dia y hasta que el repetido Baboada vuelva a reposarse en su primitivo punto.

Seguidamente y de orden del Señor Alcalde, se dio cuenta y lectura por un el Secretario de los escritos presentados por Abates Pastor Amaro, Justo Luengo Delgado, Francisco Morano Gonzalez y Belodonis Luengo Juntas, Guardas Intermados y Abogados que fueron de este Ayuntamiento respectivamente. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion quedó enterada y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no debe volver de sus acuerdos tomados en sesion de fecha cinco y veinte y seis de Agosto ultimo, se acordó por unanimidad de continuarlos en todas sus partes y ratificarse en los acuerdos por los que se le constituyó

Secretario suspeso Don Nacion Fernandez de Aguilar, en la Parra de esta Provincia, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, en la sesion ordinaria del dia treinta y uno de Agosto ultimo, por el que se le suspendio de empleo y sueldo por un mes en su cargo.

En vista de que segun resulta del expediente que se instruye a dicho funcionario, existen faltas, no tan solo para la suspension, si no que para elvarlo a destitucion, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; desestimarle en todas sus partes, y que se le haga saber este acuerdo al interesado en forma legal.

Al momento y como esta para terminar los arriendos hechos en los cobrantes de la via publica o sea de los terrenos arrendados para el aprovechamiento de tierras y pastos denominados, Casaron, Priella, Poyal de Moreno, Buguis, Ejidos de arriba y de abajo de la Abancruela y Arroyo hondos, por lo que acitaba en el caso de acordar lo procedente. Interados los asistentes de la anterior junta expuesto se acuerda por unanimidad; que dichos aprovechamientos, calgan a cubierto el dia veinte y nueve de actual para el disputa de tierras y pastos por un año que terminara el dia de San Miguel del año de mil novecientos treinta y cuatro.



Hipólito Corrober

Juan Ruiz

Santiago Porton

Lecheo 809 2 or

Alfonso Alasos

Leoncio Barrojo

Miguel Taboada

Sesion extraordinaria del } en la Villa de Casas de San Pedro a veintey
 dia 26 de Setiembre de 1933 } seis de Setiembre de mil novecientos treinta y tres,
 Presidencia } previa convocatoria hecha al efecto y con la autelacion debida,
 Hipólito Arotas } se reunieron en estas Casas Concejales los señores del Ayun

Concejales

- D. Leoncio Ramos Caldeira
- D. Santiago Pastor Prieto
- D. Emr. Velasco Corrales
- D. Pedro Pastor Muñoz

taimiento que la suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Anoba Juana, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto; y dada lectura de la sesión supletoria ordinaria anterior, fue aprobada y queda firmada de los pues de ratificados los acuerdos en ella tomados.

Al momento el Sr. Presidente dio cuenta a sus compañeros, de que como en la convocatoria se expresaba, el objeto de la reunión no hera otro, que el de ~~1930~~ ya le consta a los reunidos en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día cuatro de Mayo del corriente año entre otros se acordó por unanimidad de que el pliego de condiciones económicas administrativas irrivera de base el de años anteriores con las modificaciones que la Corporación estimase convenientes y que según aparece en dichos acuerdos fue presentado y aprobado para el aprovechamiento forestal de la finca real de este término para el año de mil novecientos treinta y tres y que se remitiera un ejemplar de dicho pliego de condiciones al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito de Badajoz.

Interados los asistentes y como resulta que en esta sesión se aprobó el original de dicho pliego de condiciones económicas administrativas para el año de este monte, la Corporación después de discutido el punto por unanimidad acordó proceder a la formación nueva de este pliego de condiciones económicas administrativas del aprovechamiento forestal para el año de 1930 a 1935, en la forma que el mismo que vivió de base en el año de 1930, con alguna modificación en la Corporación estimase pertinente, el cual fue formado en esta forma y, bajo las condiciones siguientes:

- 1º La subasta de este aprovechamiento, tendrá lugar en estas Casas

- Consistoriales bajo la presidencia de la Alcaldia de diez a doce de un mañana a los quince dias del mes que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y edicto anunciando la subasta
- 2^a Esta subasta se celebrara por medio de proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el Boletín Oficial previo depósito del cinco por ciento en la Caja de Depósitos, o en la Depositaria municipal, y a las doce horas se adjudicara al mejor postor, devolviéndoles los depósitos a los deudos.
- 3^a El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos que se originen por insercion de anuncios de subasta y papel sellado, así como los que se originen para la formacion del contrato.
- 4^a El pago ha de hacerse en la depositaria municipal, seguida mente a la adjudicacion, del veinte por ciento, y dentro de los quinientos dias siguientes, el diez por ciento en la Rosera de Hacienda de la Provincia dentro del mismo plazo en la habitacion del Distrito Forestal el (preempuesto) importe del preempuesto de ejecución, así como el veinte por ciento de la cantidad en que se haya adjudicado el aprovechamiento en la Caja de Depósitos a disposicion del Sr. Ingeniero Jefe como fianza para el cumplimiento del contrato.
- 5^a El rematante presentara fiador que reúna las condiciones que enumera el 2^o párrafo de la Regla 1^a del plan forestal facultativo, inserto en el Boletín Oficial de veinte de Julio de mil novecientos veinti y siete.
- 6^a Precitada subasta se celebrará a todo riesgo y ventura sin que el rematante tenga derecho alguno a rebaja ni perder por causa imprevista ni fortuita.
- 7^a El adjudicatario se obliga a cumplir las anteriores condiciones, y las facultativas que se consignaran en el plan general de aprovechamientos en el Boletín Oficial de veinte de Julio de mil novecientos veinti y siete.
- 8^a Esta subasta no sera firme, hasta que sea signada la aprobación de la superioridad.

9.^a Y adjudicatario no podra impedir el disfrute gratuito del ganado de labor de estos vecinos que como debia boyas lleva a efecto

10.^a Este aprovechamiento dara principio a la aprobacion (a la aprobacion) de la superioridad y terminara el dia veinte y nueve de Setiembre del año proximo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y como no para otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto y se entendiò lo preente ac to y que de ella se deducen certificacion para que surta sus efectos en el expediente respectivo firman de lo todos los asistentes de que yo el secretario acciò de la certifiço.



Hipólito Carroba Leoncio Berrojo

Enr Ce Santiago Barrios Pedro San Torcosco

Juan Ruiz

Abiquel Taboada

Delibéramos la pongo yo el teniente acciò de la sesion para ha cer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha sido posible el celebrarla por falta de numero bastantes para tomar acuerdo Casca de don Pedro a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y tres



José Torres

Abiquel Taboada

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por las causas que se especifican en la sesion celebrada



Casca de don Pedro a 5 de Octubre de 1913

José Torres

Abiquel Taboada

Sesion supletoria a la ordinaria anterior } En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, por

Alcalden suuoris vea veinte citados, se reunieron en el Salon de sesiones de esta
 Casas conistoriales los señores concejales que la suscriben y
 al margen se expresan, bajo la presidencia de Tor Alca
 de su funciones Don Santiago Pastor Prieto, por quien siendo
 la hora señalada, se declara abierto el acto, dandole lectura
 de la sesion extraordinaria anterior, que se oporó y queda
 firmada.

De orden del Tor presidente, se dió cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida hasta el dia, heho asi por dicho funcionario la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a lo que preceptuan las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y por el orden de preferencia.

Acto seguido por el Tor Presidente fuero en reconocimiento de sus compañeros, que desde el dia veinte y ocho de Setiembre último, se encuentra ejerciendo el cargo de Alcalde, primero por delegacion del propietario Don Hipolito Anoba Leuna, y segundo por que el mismo dia, se me hizo entrega de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el que acordada por la Audiencia provincial la suspension del Alcalde que ejercia el tenor Anoba, se comunicara si habia enado este en su cargo y si no lo habia hecho que lo hiciera seguidamente, como es a cuenta de su trabajo a cuenta, no se le pudo notificar esta resolucio hasta el dia veinte y nueve de dicho mes de Setiembre, quien una vez entado ceso de su referido cargo en este dia, en dicho dia veinte y nueve y por medio de oficio, se le hizo saber a la primera autoridad.

lirij de la jurisdiccion, indicandole tambien, que se
procederia a la eleccion de cargos. Como no se recibiera
contestacion, y cauciendo de numero suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdos, el dia dos del actual, se fue
to en conocimiento de dicha Superioridad, y por Fe-
legrapo el siguiente: "Como tiene conocimiento D.S., es-
te Ayuntamiento se compone hoy de cinco Concejales,
los cargos de Presidente, y Decentes de Alcalde se hallan
vacantes, el numero por sus pension y los restantes por
seguncia han tiempo. Con este numero es imposible
celebrar sesion ordinaria y extraordinaria para que por
eleccion sean nombrados dichos cargos, rogando a D.S.
por esta causa diga forma nombramiento.

Todo lo que somete a la consideracion del Consejo
para que acuerde lo que fuerde. Interados los asis-
tes de lo anterior mente expuesto, y en el certidumbre
se reciba orden de la Superioridad, se acuerda por
unanimidad; que continúe ejerciendo las funciones
de Alcalde Don Santiago Pastor Prieto, toda vez
que es el Concejál que sigue en mayoria de votos a
don Pedro Pastor Muñoz, pero como este es el De-
positario de fondos municipales, no para por esta
causa a ocupar la presidencia. Al mismo tiempo
tambien acuerda la Corporacion por unanimidad
que los cargos de Decentes de Alcalde, y Regidor
Sindico paven a desempeñarlos los Señores Don Juan
Núñez Gornaler, don Leonis Panos Calderon y don Juan
Velasco Coronel.

Al momento, el Concejál encargado de la ins-
trucion del Expediente seguido contra el Secretario de este
Ayuntamiento Don Narciso Fernando de Aguilar y
Gornaler, juró en conocimiento de esta Corpora-
cion, que con fecha de Setiembre último, acordó con-
vista de las diligencias y documentos que obran en

dicho expediente, llevarle a destitucion, poriquiendo por tanto los demas tramites, y que no sea requeido en su cargo aun cuando asi lo solicite, en el entutanto no sea recueto en definitivamente el precitado expediente. El Ayuntamiento, en vista de lo anterior mente copuesto, acordó por unanimidad; primero, que por el Secretario accidental, se diese lectura integra a la providencia dictada por el Concejales instructor y algunas diligencias que consideraban convenientes de los que apouen en dicho expediente.

Hecho asi por dicho funcionario y des pues de quedar perpetuamente enterados, se acordó en segundo lugar y por unanimidad de los concurrentes, dar por bien hecho lo acordado por el Concejales Instructor Don Pedro Pastor Munoz en el expediente de referencia, autorizandole al mismo tiempo para que prosiga en tramitacion, anotandose en el mismo cuantas comparencias sean necesarias, asi como tambien ademas ciertos documentos sean pertinentes al caso, sin perjuicio de que en un dia de conocimiento a este Ayuntamiento de todo el diligenciado para acordar lo que proceda, deduciendose certificacion de este particular que sera' unido al expediente respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Sanctiago Pastor.

Concejal Don Blas Leoncio Barro

Juan Ruiz Seduco Pastor

Miguel Robado



Diligencias La pongo yo el teniente accidental que la
sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido
llevarse a efecto por falta de concurrencia de numero
de Concejales para tomar acuerdos.

Causa de Don Pedro a doce de Octubre de mil

noventa y tres

noventa y tres

Santos

Miguel Taboada

Debe constar por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente a este dia no ha sido posible celebrar
la por las mismas causas que la anterior.

Causa de Don Pedro a diez y nueve de Octubre de mil

noventa y tres

noventa y tres

El Alcalde

Santos

Miguel Taboada

Sesion ordinaria a la supletoria } en la Villa de Casas de
del dia diez y nueve de Octubre de 1933 } Don Pedro a veinte y uno

Alcalde en funciones

Santiago Pastor Prieto

Concejales

Pedro Pastor Munoz

Emilio Velasco Coronel

Leoncio Navarro Galdean

Juan Paris Gonzalez

de Octubre de mil noventa y tres, reunidos los
señores Concejales del Ayuntamiento de ella que la
suscriben y al margen se expresan bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Pastor
Prieto y viendo la hora señalada en la convocatoria

le declaró abierto el acto por dicho Sr. dando lee
tura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

Seguida mente se dio cuenta y lectura de la co
rrespondencia recibida hasta este dia, la Corporacion
quedó enterada acordando el mas exacto cumpli
miento a cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al tenien
te, diera lectura íntegra al escrito que ha dirigido
a este Ayuntamiento el teniente del mismo Don Pe
dro Fernandez de Aguilera, cuyo documento con

unido el expediente que a dicho funcionario le sigue, por el que solicita se le reponga y permanezca en su cargo, por creer a todas luces ilegal la opinión del Concejal instructor. Hecho así por el funcionario de referencia, la Corporación, quedó enterada y después de una razonada discusión, teniendo además en cuenta lo acordado por el Concejal instructor, lo que resulta del expediente y lo acordado también por este Ayuntamiento en la sesión supletoria del día veintidós del actual, se acordó por unanimidad de los asistentes, desestimarse el referido escrito en todas sus partes, ingresando la tramitación del expediente, y que se le haga saber esta resolución al interesado por conducto del Sr. Alcalde de la Parra, estampándose en el expediente respectivo certificación de este acuerdo.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se hizo presente a sus compañeros, que apesar de haberse publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al día cuatro de Agosto último, el edicto de nombramiento de los Reales Natos, que en unión de los electivos hubieran formado la Junta General del Repartimiento de Utilidades del año actual, y como apesar del tiempo ^{que ha} transcurrido hasta la fecha, en que se acordó la suspensión del Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Manuel Fernandez de Aguilar, sin que por este funcionario, ni antes ni después de la publicación del edicto, se haya hecho diligenciado alguno, no apareciendo por lo tanto expediente de constitución de dicha Junta, ni obran datos de los trabajos que debió hacerse por las Comisiones de evaluación, y en virtud de lo avanzado del año, sin que hasta la fecha, estén nombradas las Comisiones de evaluación de la parte Real y Senoras, del Repartimiento de Utilidades, para el año actual, y por tanto sin constituirse en forma la espresada Junta, que había de formar dicho

Reparto, entendia que deca cuestionarse la forma-
cion del mismo, por funcionarios designados por la
superioridad, no obstante lo comete al juicio de
los componentes de esta Corporacion, para que acuer-
den lo que crean conveniente.

El Ayuntamiento enterado de lo anterior-
mente expuesto, despues de una razonada discus-
sion, acordo por unanimidad, acceder a lo
que propone el Presidente, facultandole al mis-
mo tiempo, para que con respetuosa instancia
y certificacion de este acuerdo se dirija al Illmo.
Sr. Delegado de Hacienda de esta Pro-
vincia, en suplica de que nombre personal
a sus ordenes, con el fin de confeccionar el Repar-
timiento General de Utilidades de este territorio
correspondiente al presente año, abonandole en
un dia del capitulo de Impuestos la cantidad
que por un confesion puedan llevar los pro-
prietarios que se designen.

Acordando tambien la Corporacion por unani-
midad, que del anterior particular se equida certi-
ficacion literal para su vida al expediente que se sigue
contra el hereditario de este Ayuntamiento Don Martin
Fernandez de Aquilar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. presidente se levanto la sesion claudon por terminada
entendiendose la presente acta que firmen los señores asis-
tentes de que certifico
Santiago Pastor

[Signature]
Covadonga Lasco

[Signature]
Juan Ruiz

Declaro Secretario

[Signature]
Leonorio Duran

[Signature]
Miguel Taboada



Diligencias la prongo yo el leutenant para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdo



Cañete de Don Pedro a 26 de Octubre de 1933
Nº 170

Pastor

Miguel Sabado

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1933 en la Villa de Cañete de Don Pedro a dos de Noviembre de 1933 de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores

- Alcalde don Juan
- Santiago Pastor Prieto
- Concejales
- Don Valero Coronel
- Leonor Navarro Calderon
- Juan Ruiz Morales
- Pedro Pastor Munoz

del Ayuntamiento de ella que lo suscriben y al margen a expensas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Pastor Prieto, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dandole lectura de la supletoria anterior que a su vez y queda firmada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Políticos Oficiales y ordenes superiores recibidas hasta el dia, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido y en cumplimiento a lo que preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita y por el orden de preferencia.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar el Señor presidente levanta la sesion dando por terminada, de todo lo que se levanta la presente acta que firman los señores asistentes, yo el leutenant accidental certifico.

Santiago Pastor



Caro Elvaco

Leonor de Barros

Juan Ruiz

Pedro Pastor

Miguel Sabado

Sesión Ordinaria del día, en la Villa de Casas de Don Pedro a nueve de
 9 de Noviembre de 1933 } Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos

Alcalde en funciones Santiago Pastor Prieto
Concejales Pedro Pastor Muñoz
Emilio Vilas Corones
Leoncio Damos Caldera
Juan Nuñez Jomolés

señores señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Santiago Pastor Prieto, por quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

Acto seguido se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene.

No habiendo asuntos de que tratar el señor presidente levantándose la sesión, levantándose la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Santiago Pastor Prieto

Sede del Sr. Tor

Concejales Leoncio Damos

Juan Nuñez Jomolés



Sesión Ordinaria del día, en la Villa de Casas de D. Pedro a diez y seis de
 16 de Noviembre de 1933 } Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reuni-

Alcalde en funciones Santiago Pastor Prieto
Concejales Emilio Vilas Corones
Leoncio Damos Caldera
Juan Nuñez Jomolés
Pedro Pastor Muñoz

dos los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Pastor Prieto, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

Acto seguido se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a sus compañeros, que había necesidad de autorizar al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Francisco Jomolés Sr. que para que este actore la cantidad que corresponde sobre la obra para obreros sobre la contribución correspondiente al

tener finiste del año actual según telegrama dirigido a esta
 Alcaldía por dicho Sr. Ayuntamiento en vista de lo expuesto
 por el Presidente; acordó por unanimidad autorizar al Agen-
 te Don Francisco Fornales Arguer para que pueda cobrar la can-
 tidad que corresponda sobre la decima para el pago hecho en la
 Delegación de Hacienda de esta provincia, emitiéndole al Sr
 Arguer certificación de este particular para que pueda presen-
 tarla a recoger la cantidad correspondiente a dichos trienios

Fue habiendo mas asuntos de que tratar a lo tanto
 la sesión dauda por terminada y la firman los señores
 concejales de que yo el letrado certifico

Santiago Pastor



[Signature]
 Cruz Escasco Leoncio Berozo

[Signature]
 Juan Ruiz Sedro Sotol

Señon Extraordinaria del *[illegible]* de la Villa de Casas de D. Pedro a diez y siete de
 día 17 de noviembre de 1922 { noviembre de mil novecientos veinte y tres

Alcaldía Presidente visto los señores Concejales que la suscriben y Alcanque se expusieron
 D. Napolito Anoba Juma bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Santiago Pastor
 Concejales Pinto por quien siendo la hora señalada en la convocatoria se
 Juan Nuri Fornales declaró abierto el acto dauda de buena del acto ordinaria anterior
 Santiago Pastor Pinto que se aprueba y queda firmada.

Acto siguiente y como en la convocatoria se expresaba el obje-
 to de la sesión no era otro que el de dar cuenta al Ayuntamiento de
 telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de esta provincia,
 por el que se ordena sea repuesto inmediatamente en su cargo el
 Alcalde suspenso Don Napolito Anoba Juma. Dada lectura
 íntegra por el letrado de la Corporación del referido telegrama,
 esta queda enterada. Y al momento el Sr. Alcalde accidental
 Don Santiago Pastor Pinto, posesiona en su cargo al propieta-
 rio don Napolito Anoba Juma, haciéndole entrega de los insig-
 nias de su mando, pasando inmediatamente a ocupar la Pie-

videncia, cesando en el mismo acto el Sr. Santiago Pastor de dicho cargo.

Acordaron a demás que de esta acta se deducan en certificación literal que se recitara al Real Acuerdo del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y como no fuera otro el objeto de la sesión a día por terminada levantándose la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que yo el letrado certifico.

Hago fe en Arriba

Juan Ruiz

Santiago Pastor

Alfonso López

Pedro Pastor

Leandro Pardo

Miguel Taboada

Diligencias. Por la presente hago constar yo el letrado accidental que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha podido llevar a efecto por falta de asistencia de tres Concejales por no poder tomar acuerdos.

El día de don Pedro a veinte y tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Nº 110

El Alcalde
Arriba

Miguel Taboada



Señon Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1932 } en la Villa de Casas de Don Pedro a treinta y tres, reuni

Alcalde Presidente de los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al
 D. Hipólito Arroba Luna
 D. Pedro Pastor Muina
 D. Santiago Pastor Pinto
 D. Leoncio Barros Galder
 D. Juan Velasco Gomis

urgencia se expresan en el folio de tenores de estas Casas con
 notoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Hipólito
 Arroba Luna, por quien siendo la hora señalada se declaró
 abierto el acto, dando lectura por el Secretario de la sesión
 extraordinaria anterior que se aprobó y quedó firmada

Vista la relación de aspirantes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio a la que en
 tiempo reglamentario, la han solicitado, cinco profesores
 Veterinarios, cuyos nombres constan en la relación que con
 unida al expediente respectivo, y como en el concurso
 no se acordó los meritos de preferencia, este Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad del total de Concejales de que
 consta hoy, nombrar en propiedad para la plaza de
 Inspector Municipal Veterinario de este Municipio a
 Don Francisco Rafael Martinero Saraujo, a quien se le no
 tificara el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo
 que debe tomar posesion del cargo dentro del plazo
 de treinta dias a contar desde el siguiente al de la
 notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si
 en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa
 justificada y apreciada así por esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión dando por terminada
 entendiéndose la presente acta que firman los señores asis-
 tentes de que certifico

Hipólito Arroba Sr. Dn. Excmo. Sr. Santiago Pastor

Leoncio Barros

Juan Ruiz Juan Velasco

Miguel Barro



Señor Ordinaria del _____ En la Villa de Casas de Don Pedro a
día 7 de Diciembre de 1933 { unite de Diciembre de mil novecientos treinta

- Alcalde Presidente
- D. Napolito Anroba Luna
- Concejales
- « Pedro Factor Muñoz
- « Leoncio Ramos Calderon
- « Santiago Factor Pueto
- « Eusebio Velasco Coronel
- « Juan Nuri Gonzalez

ta y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Napolito Anroba Luna, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dando lectura de la sesión anterior que se aprobó y que quedó firmada.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a la Corporación por mi el secretario accidental, de la correspondencia recibida durante la semana, la cual quedó enterada acordando el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen

Seguida cuenta y su cumplimiento a cuantas preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes siempre que el estado de la Caja lo permita, y por el orden de preferencia.

Como no hubiera mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estando dando la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que yo el secretario accidental certifico



Napolito Anroba Secretario

Leoncio Ramos Coronel Eusebio Velasco Juan Nuri Gonzalez

Diligencia La pongo yo el secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de un número de señores Concejales para poder tomar acuerdos.



Casas de D. Pedro a 14 de Diciembre de 1933
Yo Pedro Anroba

Moisés Taborda

Señor ordenaria de la Villa Villa de Casas de Don Pedro a veinte
 día 21 de Diciembre de 1933 } y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y

Alcalde Presidente
 Hipólito Anroba Luna
 Concejales
 Pedro Pastor Muro
 Santiago Pastor Prieto
 Leoncio Ramos Galder
 Don Vidua Coronel
 Juan Nemi Gomez

tres, reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento de ella que la
 suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Hipólito Anroba Luna y siendo la hora señalada dicho
 Sr. declaró abierto el acto dando lectura del acta anterior que
 le aprobó y quedó firmada.

Acto seguido, se dio cuenta a la Corporación por el Secretario
 accidental de la correspondencia recibida durante la semana,
 el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el mas exacto
 cumplimiento a cuantas disposiciones contienen

Al momento y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y
 lectura por mi el Secretario de la circular que publica el Sr. Pre-
 sidente de la I^{ma} Diputación provincial inserta en el Boletín del
 día quince del actual sobre recaudación de cédulas penonales.

Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó en-
 terada y en su consecuencia, acuerda por unanimidad, se
 haga saber por medio de comunicación a dicha superioridad,
 que para la recogida de las cédulas penonales, correspondientes
 a el año actual y que serán veandos por este Ayuntamiento
 a partir del primero de Enero proximo, se nombra para
 ello al Agente de este Municipio en esa Capital Don Francisco
 Gomez Argues, a quien se le dirigira oficio para que se pre-
 sente una vez autorizado por el mismo en el negociado corres-
 pondiente y lleve a efecto, la recogida y remision a esta Corpo-
 ración de los dedulos penonales de referencia, con el fin de pro-
 ceder a la recaudación de los mismos conforme esta prevenido

Acto continuo y de orden tambien del Sr. Presidente
 se dio cuenta y lectura por el mismo funcionario
 de la comunicacion recibida del Sr. Alcalde de Henera
 del Duque, por la que interesa, el nombramiento de una per-
 sona, que en nombre y representacion de esta Corporacion con-
 curra a las Casas Constitucionales de dicha Capitalidad del
 Partido, con el fin de discutir y aprobar si lo merecieren el

presupuesto Casulario que ha de regir en el proximo año de 1934, así como tambien discutir y aprovar si tambien lo merecieren, una transferencia de creditos del tambien presupuesto de fondos Casularios correspondiente al año actual.

Interados los asistentes, previa y amplia discusion y con el fin de no perjudicar a los fondos municipales, se acordó por unanimidad; nombrar al vecino de Henera del duque D. Valeriano Carapeto Rodriguez, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento cumpla el cometido a que a este se le exige, todo lo que se le ha de saber en forma así como al Sr. Alcalde de dichos pueblos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion dandonle por terminada de todo lo que se levanta la presente Acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario asistiendo certifico.

Hipólito Arroba Sec. lo Sec. TOR

Santiago Pastor

Leoncio Barros

Antonio Celasco

Miguel Toboza

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de Casas de Don Pedro
28 de Diciembre de 1933 } a veinte y ocho de Diciembre de mil no

Alcalde Presidente }
D. Hipólito Arroba Junco }
Concejales }
" Pedro Pastor Muñoz }
" Santiago Pastor Pinto }
" Leoncio Barros Galduero }
" Luis Velasco Corones }
" Juan Nuñez Jomales }

vecientos veinte y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Hipólito Arroba Junco, por quien siendo la hora señalada se declara abierto el acto dandonle lectura de la anterior que se aprobo y queda firmada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporacion, de los Politivos Oficiales y ordenes superiores recibidos durante la semana, la Corporacion



quedo enterada, acordando el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continen.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los compañeros, que cuantas gestiones se han venido realizando para que fueran nombrados los ciertos puestos que como saben se hallan vacantes y como hasta la fecha nada se ha podido conseguir y como es de una necesidad el proveer estos cargos bien convocando elecciones parciales o con el nombramiento de carácter de interiores con el fin de entre otros tomar el acuerdo sobre las faltas graves cometidas por el secretario de esta Corporacion y que constan plenamente justificadas en el expediente que a tal efecto se sigue, se estaba en el caso de acordar lo procedente, Entendidos los Sr. asistentes por lo expuesto por el Sr. presidente, se acuerda por unanimidad; facultar a este para que se dirija a la primera autoridad civil de la provincia por medio de instancia razonada suplicandole para que si abien lo tiene, se sirva completar el numero de Concejales de este Ayuntamiento para que este pueda normal mente funcionar. Tambien se acuerda por unanimidad, que para el caso de que para el dia tres de Enero proximo no hay contestacion a lo que se solicita y como el Alcalde Presidente y el Concej. Pedro Pastorcillo, tienen que ir a la Capital de la Provincia para gestionar asuntos de interes de este Municipio en la delegacion de Navarra de la Diputacion provincial, gestionen al mismo tiempo el asunto que nos ocupa, asi como informar al Sr. Gobernador del Estado y tramitacion del expediente que contra el secretario se sigue, a quienes se les abonara en concepto de indemnizacion de gastos de viage la cantidad de diez tocinientos y cinco puestas del capitulo y articulo de presupuestos de gastos en vigor.

Al momento el Ayuntamiento acordo por unanimidad, mandandose a los consignatarios del presupuesto, hacer los pagos siguientes, a Diputados de fondo Carcelarios ochocientos setenta y seis puestas, veinte y dos octavos, al Henero por contra doce puestas,

cincuenta y cinco centimos, a Josefa Jorralde Juna por el caso y lim-
plera y blanqueo excusa acubos xeros y casa Ayualent^{da} ochenta y cuatro pesetas
ochenta centimos, a Andres Anoba como encargado de los edificios ochenta y cinco pesetas,
a los dueños casa Cuartel por reparacion hecha en el edificio ochenta y
una peseta, cincuenta centimos, a Diego Jemandu Abelera por materiales
Registros Civiles, doscientas pesetas, a Santiago Sanchez Martinez por un
servicio Automovil la Serena, cincuenta y cinco pesetas, a Julian Pastor
Rodriguez como guarda Rural, doscientas ochenta y cinco pesetas, a Ma-
riano Jorralde como Idem, trescientas pesetas, a Justo Junco del
gado como Idem que fue de este Municipio, cien pesetas, a Matheo
Pastor como Idem que fue de Idem, cien pesetas, a Martin Lopez y
otros por reparacion de lamparas y material suministrado para el alum-
brado publico, ciento ochenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco
centimos, a D. Francisco Martinez Charanjo Inspector Veterinario
quincecientas pesetas, a Francisco Moreno Jorralde como contador
que fue de este Municipio, noventa pesetas, a Jose Solo Jorralde
del como Idem que fue de Idem, doscientas cincuenta pesetas, a
Dionisio Garcia Anoba como contador, ochenta pesetas, a
Francisco Rios Nair como Auxiliar que fue de esta Secretaria,
trescientas cincuenta pesetas, a Francisco Anonio Gallego como
Alguacil de este Ayuntamiento, cuatrocientos ochenta y una
peseta, a D. Antonio Prijo por material facilitado a esta Junta
ria, trescientos noventa y nueve pesetas, cincuenta y cinco centimos,
a Emilio Salan, Andres Anoba y Francisco Anonio por confeccion
urnas electorales, noventa y una peseta, ochenta y cinco centimos,
a Caudido Casatjada Rey Vor publica, ciento ochenta y cinco pesetas,
a Celestino Suenos como Idem que fue de este Municipio
cien pesetas, a Santiago Raimos por rancho del horno de tegos
y ladrillos, ochenta y cuatro pesetas, a D. Mariano Cortez Imi-
lio Anoyo y otros como Registros Civiles de este Ayuntamiento y
regulador Guardia Civil, seiscientos treinta y tres pesetas, treinta
y cinco centimos, a Francisco Jorralde Arguer por gas-
tos de giro para entregar esta cantidad a los encargados de Hacienda
que han sido nombrados para hacer el Reparto de Utilidades

doscientos dos pesetas, diez centimos, a Vicente Anoba Juma como
 Meandador del reparto de Utilidades del año de 1932, docecientos cincuen-
 ta pesetas, a Rodolfo Garcia encargado del telefono municipal dos cien-
 tas cincuenta pesetas, a Miguel Pabuada por lo que tiene que recibir Fran-
 cisco Villar y Villar como oficial mayor que fue de esta Secretaria en
 el año de 1932, doscientos pesetas, a don Florencio Borralla Granado
 como Medico titular, e Inspector de Sanidad del segundo semestre
 del año de 1931, mil cien pesetas, a Santiago Pastor por indemniza-
 cion de gastos de viaje a la Capital, noventa y dos pesetas, a Hipoli-
 to Anoba y Pedro Pastor, Alcalde y Exoritario, por gastos de viaje a Hen-
 ra del Arque, cuarenta y cinco pesetas, a Miguel Pabuada como
 oficial 2º de esta Secretaria durante el 2º trimestre del año actual tres cien-
 tas setenta y cinco pesetas, a Jesus Gornales Galan oficial 1º cuarto
 trimestre año actual, quinientas pesetas, al mismo por trabajos hechos
 en la Secretaria desde el tres de Julio al treinta de Setiembre, cuatrocien-
 tas ochenta y tres pesetas, veinte y cinco centimos, a Angel Pabuada
 Gornales, por veinte y ocho dias del mes de Setiembre como oficial 2º
 ciento diez y seis pesetas, cuarenta y cinco centimos, al mismo
 por un aver cuarto trimestre, trescientos setenta y cinco pesetas, a
 Jon Trojo por el transporte en automovil a los Melulos, cuarenta y
 seis pesetas, ochenta centimos, a Miguel Pabuada por veinte y
 ocho dias de haber como Secretario accidental, trescientos ochenta y
 ocho pesetas noventa centimos, a Pedro Pastor por un asignacion
 como Exoritario de fondos, cincuenta y cinco de esta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion dando por terminada, levantandose la presente acta que
 firman los señores asistentes de que certifico.

Hipólito Anoba Secretario

Santiago Pastor

Florencio Borralla

Alfonso Elasco

Juan Ruiz

Miguel Pabuada



Diligencias La pongo yo el Secretario accidental, para
 traer constar que la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia, no ha podido llevarse a efecto por falta
 de numero de Señores Concejales para tomar acuerdo
 Casas de Don Pedro a cuatro de Enero de
 mil novecientos treinta y cuatro



Alcalde ex officio
 Par. [illegible]

Miguel Taborda

Señor ordenaria del dia, En la Villa de Casas de Don Pedro a on
 11 de Enero de 1934 } ce de Enero de mil novecientos treinta y
 cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de ella que
 la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Hipolito Arriba Luna, por quien
 siendo la hora señalada se declaró abierto el acto dan
 dose lectura de la anterior que se aprobó y queda firma
 da.

Seguidamente se dio cuenta y lectura por el Secretario
 de la Corporacion, de la correspondencia recibida duran
 te la semana, el Ayuntamiento queda enterado acordan
 do su cumplimiento.

- Alcalde Presidente
 D. Hipolito Arriba Luna
 Concejales
 Pedro Pastor Muna
 Leoncio Benito Calderon
 Santiago Pastor Prieto
 Cruz Velasco Coronel
 Juan Ruiz Gomez

Al momento y cumpliendo cuanto preceptúan las dis
 posiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad
 la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre
 que el estado de la Caja lo permita.

Fue habundo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente leban
 to la sesion, entendiendose la presente que firman los asistentes &
 que certifico



Hipolito Arriba Luna De dio del Tor
 Leoncio Barroso Santiago Salas
 Cruz Velasco Juan Ruiz
 Miguel Taborda

Sesión extraordinaria del ayuntamiento en la Villa de Casas de Don
 día 16 de Enero de 1934 a las diez y seis de mes de
 Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a diez y seis de mes de
 Hipólito Arroba Luna
 Concejales
 Pedro Pastor Muñoz
 Santiago Pastor Muñoz
 Juan Muñoz González
 Leoncio Barroso Caldera
 Don Victoriano Coronel

Sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen
 se expresan que hoy, comparecen en totalidad, bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Hipólito Arro
 ba Luna, previa convocatoria especial con arreglo
 a Ley, en su asistencia como Secretario accidental y
 siendo la hora señalada, se declaró por la presidencia
 abierto el acto y de su orden di lectura de la papete
 ta de convocatoria, quedando todos enterados.

Acto seguido la Corporación quedó enterada de
 la orden de fecha nueve del corriente mes, del Excmo
 Tribunal Provincial de lo contencioso, y examinó detenida
 mente el expediente instruido contra el Secretario Don
 Ramon Fernandez de Aguilera y Gonzalez, en el que apa
 recen demostradas las faltas graves de desobediencia, inus
 tos y maltrato de obras con desacato a el Alcalde y Con
 cejales, por lo que le considera incurso en la responsabi
 lidad de destitucion; debiendo elevarse el expediente
 con certificacion de este acuerdo a dicho Tribunal. Asi lo
 acuerda la Corporacion por unanimidad.

Fno comprendiendo otro asunto la convocato
 ria, se dio por terminado el acto en el que se han inver
 tido dos horas, levantandose la presente acta que firman
 todos los conuevntes de que certifico. = enmendado = con cui
 todo vale. =



El Alcalde
 Hipólito Arroba

Pedro Pastor Santiago Pastor

Leoncio Barroso Caldera
 Juan Ruiz
 Miguel Palomares

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a
 dia 18 de Enero de 1934 } diez y ocho de Enero de mil nove-
 cientos treinta y cuatro, reunidos los señores Concejales
 Alcald. Presidente del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al-
 Concejales margen a espaldas, bajo la presidencia del Sr.
 D. Hipolito Anoba Luna Alcald. Don Hipolito Anoba Luna, siendo
 " Pedro Pastor Múñoz la hora señalada dicho Señor deleró abierto el
 " Emr. Velasco Coronel acto dandole lectura de orden de autos por mi
 " Santiago Pastor Prieto el Secretario accidental adio lectura del acta de la
 " Leoncio Davoso Colmenero sesion extraordinaria anterior, que fue aprobada y que
 " Juan Nui Gomez do firmada

Igualmente por dicho funcionario adio
 cuenta y lectura de la correspondencia recibida
 hasta el dia, el Ayuntamiento quedo enten-
 do, acordando por unanimidad el mas
 exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
 contienen

Y como no hubiere mas asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente levanto la
 sesion dandole por terminada, de todo lo que
 se entien de la presente acta que firman los
 Señores asistentes al acto de que yo el Secretario
 accidental certifico.

Hipolito Anoba De deo Sr. Tor

Emr. Velasco Santiago Pastor
 Leoncio Davoso Juan Nui

Miguel Patrova



a
re
by
af
r
to
p
in
la
que
die
la
ten
s
is
to
la
u
is

11

[Illegible handwritten text]

